



ADENDA ANEXO III

De los Torneos Oficiales TORNEO CLAUSURA

CAPÍTULO I: SUPERLIGA MASCULINA

Art. 1º: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

1.1) Participarán los 11 equipos, los 9 equipos mejor clasificados del torneo anterior a saber: A.C. Rivadavia Basquet, Atenas S.C., C.M. de Regatas, A.D. Anzorena, U.D. San José, C.I. Macabi, Muni de San Carlos, A.C. San Martín, Muni de Junín; el ascendido del Nivel 1, C.D. Godoy Cruz A.T. y debido a la deserción del C.P. Banco Mendoza y A. Talleres S.C., se cursó invitación a los clubes del Nivel 1 en orden de mérito deportivo aceptando la plaza el C.L. Murialdo.

Art. 2º: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 2.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 2.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- 2.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.
- 2.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 2.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 2.4) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3º fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 2.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 2.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.



2.8) Clasificación de Jugadores:

- a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
 - b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 2.9) Los Jugadores Menores clases 2001 y 2002 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.
- 2.10) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "**AUTORIZADOS**" en Primera División en el SiReDi.
- 2.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 3°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 3.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores.
- 3.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2007 o anterior.
- 3.3) Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.
- 3.4) Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero (Extranjero Mayor).
- 3.5) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 4°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 4.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 4.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 5°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 5.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (10° fecha de la 2° Fase Clasificatoria)
- 5.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 5.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 5.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.



-
- 5.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 5.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 5.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 5.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 5.6.3) Jugador Extranjero por Jugador Extranjero respetando lo indicado en el art. 56°, inciso puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
 - 5.6.4) Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor o Menor.
 - 5.6.5) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 5.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 5.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 58.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 58.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 58.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 58.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 58.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 6°: FECHAS IMPORTANTES

- 6.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 26 de Julio 2023.
- 6.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Miércoles 09 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.



6.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Viernes 11 de Agosto 2023.

Art. 7°: FASES DE COMPETENCIA

7.1) Fase Clasificatoria: 1° fase y 2° Fase.

7.2) Fase Final:

7.2.1) Cuartos de Final, Semifinal y Final.

7.2.2) Final por reválida.

7.2.3) Reválida de Categoría.

Art. 8°: FORMA DE DISPUTA

8.1) Fase Clasificatoria:

8.1.1) 1° Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda (10 juegos).

8.1.1.1) Los equipos clasificados del 1° al 6° lugar clasificarán para disputar la 2° Fase integrando la Zona A y los equipos clasificados del 7° al 11° lugar jugarán en la Zona B.

8.1.1.2) Los equipos en ambas zonas arrastrarán la totalidad de los puntos obtenidos en la 1° fase.

8.1.2) 2° Fase clasificatoria: Se jugará en 2 Zonas por el sistema de Liga, todos contra todos a dos ruedas en cada una de ellas (10 y 8 juegos).

8.1.2.1) Los 6 equipos de la Zona A junto a los clasificados en 1° y 2° lugar de la Zona B clasifican a cuartos de Final.

8.1.2.2) El equipo clasificado en el 3° lugar de la Zona B finaliza su participación en el Torneo.

8.1.2.3) Los equipos que finalicen en el 4° y 5° lugar de la Zona Reclasificación jugarán la Final por Reválida.

8.1.2.4) La programación de la 2° Fase Clasificatoria se realizará automáticamente en el SiReDi, colocando el ordenamiento de clasificación de los equipos en cada una de las respectivas zonas de acuerdo con la clasificación en la 1° Fase.

8.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

8.2.1) Cuartos de Final: Jugarán el equipo ubicado en el 1° lugar de la Zona A (1) vs el 2° Zona B (8), 2° Zona A (2) vs 1° Zona B (7), 3° Zona A (3) vs 6° Zona A (6) y 4° Zona A (4) vs 5° Zona A (5).

8.2.2) Semifinales: Los ganadores de los partidos de cuartos de final jugarán esta instancia teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria jugando el Mejor ubicado (1) vs Peor Posición (4) y el 2° Mejor ubicado (2) vs 3° Mejor Posición (3).

8.2.3) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

8.2.4) Final por reválida: La disputarán el 4° Zona B (10) vs 5° Zona B (11).

8.2.5) El perdedor de esta serie jugará la Reválida vs el 2° Mejor clasificado del Nivel 1 con posibilidad de ascenso deportivo.



- 8.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 8.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 9°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 9.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Clausura y tendrá el derecho de disputar la Final Anual.
- 9.2) El Perdedor de la Final del Torneo Clausura será el Subcampeón.
- 9.3) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 10°: DESCENSO DE CATEGORÍA

- 10.1) No habrá descensos en el presente torneo.

Art. 11°: FINAL POR REVÁLIDA DE CATEGORÍA

- 11.1) Los equipos ubicados en la 4° y 5° posición de la Zona B al finalizar la Fase Clasificatoria jugarán por el Sistema de Playoff al mejor de 3 Partidos la serie denominada Final por Reválida.
- 11.2) El ganador de esta serie permanecerá en la Superliga.
- 11.3) El Perdedor de la serie jugará la Reválida de Categoría con el equipo que haya obtenido la mejor clasificación detrás del 1° equipo ascendido del Nivel 1.
- 11.4) La Reválida de Categoría se disputará por sistema de Playoff al mejor de 3 Juegos.
- 11.5) El equipo ganador de la Reválida de Categoría jugará en la Superliga durante el Torneo Apertura del año siguiente.
- 11.6) El equipo perdedor de la Reválida de Categoría jugará en el NIVEL 1 en el Torneo Apertura del año siguiente.

Art. 12°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 12.1) Fase Clasificatoria: Del Viernes 11 de Agosto al Miércoles 01 de Noviembre 2023.
- 12.2) Fase Final: Del Miércoles 08 de Noviembre al Viernes 15 de Diciembre 2023.
- 12.3) Final por Reválida: Del Viernes 10 al Viernes 24 de Noviembre 2023.
- 12.4) Reválida Superliga/Nivel 1: Del Martes 10 al Martes 17 de Diciembre 2023.
- 12.5) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 13°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 13.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión del Consejo Directivo, el Lunes 31 de Julio 2023.



- 13.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 04 de Agosto 2023.
- 13.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 13.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Lunes 7 de Agosto 2023.

Art. 14°: SERIE FINAL

- 14.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** art. 25°, inciso 25.3), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 14.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 14.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 14.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 15°: LOCALÍAS

- 15.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 15.2) Cambios de localía:
 - 15.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
 - 15.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 15.3) Cesión de localía:
 - 15.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
 - 15.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 16.2.2).
- 15.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:



- 15.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 15.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 15.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 15.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 15.5) Localías en Semifinales: De acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3.1) en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 16.5).
- 15.6) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 15.7) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el art. 16° inciso 16.5).
- 15.8) Localías en Reválida de Categoría: Estará definida de la siguiente manera:
- 15.8.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.
 - 15.8.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Nivel 1.
 - 15.8.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.
 - 15.8.4) Todos los partidos deberán jugarse en estadios que tengan la infraestructura y equipamiento técnico exigidos para la Categoría Superliga, de acuerdo con lo que esta especificado en el art. 25° inciso 25.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 15.9) En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

Art. 16°: DE LOS ÁRBITROS

- 16.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 3 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 16.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 16.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A o A1 y a 1 Juez Categoría Promesas A de manera obligatoria.
 - 16.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.
 - 16.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
 - 16.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 6 árbitros que podrá ser designado en esa serie.



- 16.2.5) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 17.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 16.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 16.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 16.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 16.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 16.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 16.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A y A1 que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 16.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 17°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 17.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 17.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 17.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 17.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.



17.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 18°: FILMACIÓN DE PARTIDOS.

18.1) La filmación de partidos durante todo el Torneo será obligatoria. El incumplimiento de esta normativa será informado por los Jueces del Partido en el Acta digital y tendrá la penalidad fijada en el Anexo V.

18.2) Todos los partidos deberán ser subidos en vivo al canal de YouTube de la FBPM.

18.3) La filmación se podrá realizar con una filmadora o un teléfono celular adaptado para ello y se realizará desde un lugar que puedan visualizarse claramente todas las acciones de Juego, el equipamiento técnico y que pueda tener conexión inalámbrica con un dispositivo que estará colocada en la mesa de control.

Art. 19°: SISTEMA DE REVISIÓN DE JUGADAS

19.1) El Juez Principal podrá solicitar la revisión de una Jugada de manera exclusiva y se aplicará únicamente en los siguientes casos:

19.1.1) Lanzamiento convertido o Falta Personal sancionada dentro del tiempo. (Incluye acciones realizadas dentro de los tiempos de posesión).

19.1.2) Lugar de lanzamiento convertido.

19.1.3) No incluye otros tipos de acciones vinculadas a sanciones ni decisiones arbitrales.

19.2) Los Jueces deberán sancionar y decidir la acción previa al pedido de revisión.

19.3) Ningún integrante de los equipos participantes tendrá derecho a solicitar el pedido de revisión en ninguna situación.

Art. 20°: PREMIACIÓN

20.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

20.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

20.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:

21.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.

21.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.

21.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

21.3.4) Plaqueta o trofeo al Jugador Mas Valioso de la Serie Final (3 juegos).



Art. 21°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 21.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 21.2) Para el Torneo Clausura se establecerán los precios de Entradas para Fase Clasificatoria y Fase Final en la 6ta Reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el mes de Julio 2023.

Art. 22°: FINAL ANUAL

- 22.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura se enfrentarán por Sistema de Play Out, a un juego, en cancha neutral a designar por la **FBPM**.
- 22.2) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEÓN ANUAL DEL BÁSQUETBOL DE MENDOZA 2023**.
- 22.3) La Final Anual se jugará entre el Miércoles 14 al Miércoles 21 de Diciembre 2023
- 22.4) El juego final será organizado por la **FBPM**.
- 22.5) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará en cada partido la cantidad que se entregará a cada club.
- 22.6) La **FBPM** determinará el protocolo de organización de cada Juego, informando a cada club los días y horarios de entrenamientos previos al Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo a los Juegos y los tiempos de utilización de los vestuarios.
- 22.7) La **FBPM** organizará en los Entretiempos de los Juegos eventos recreativos que serán informados a los clubes participantes y que no invadirán los tiempos de calentamiento de los equipos.
- 22.8) Gastos y Recaudaciones:
 - 22.8.1) Los gastos y la recaudación del Juego serán compartidos entre ambos clubes y la **FBPM** en partes iguales.
- 22.9. Árbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:
 - 22.9.1) El **CABM** designará una nómina de 4 árbitros para dirigir la Final Anual.
 - 22.9.2) La Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A.
 - 22.9.3) Para el Juego se designará a un Comisionado Técnico quien tendrá la función de administrar y coordinar con el trío arbitral todas las acciones inherentes a los Juegos.
 - 22.9.4) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**, quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.
- 22.10. Premiación:
 - 22.10.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Serie Final Anual.



CAPÍTULO II: NIVEL 1

Art. 23°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 23.1) Participarán los 8 equipos de mejor colocación en las posiciones finales del torneo anterior, el equipo que asciende del Nivel 1 y el Ganador de la Reválida Nivel 1/Nivel 2 del Torneo Apertura 2023.
- 23.2) En el caso de que alguno de los equipos clasificados para el Torneo Clausura desista de participar o tome el lugar de un equipo que desista de participar en la categoría superior, su lugar será ocupado por el Club que haya ocupado la ubicación inmediatamente posterior al equipo o equipos ascendidos en el Torneo Apertura de Nivel 1.
- 23.3) No se tomará en el caso indicado en el inciso 1.2) la posibilidad de que el Perdedor de la Reválida si es de Nivel 1, tome el lugar del equipo desertor.

Art. 24°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 24.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 24.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- 24.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza 7 días corridos antes del inicio del Torneo.
- 24.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 24.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el art 25°, inciso 25.4. y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 24.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 24.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 24.8) Clasificación de Jugadores:
 - a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
 - b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 24.9) Los Jugadores Menores clases 2001 y 2002 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.



- 24.10) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "AUTORIZADOS" en Primera División en el SiReDi.
- 24.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 25°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 25.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores.
- 25.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2007 o anterior.
- 25.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 25.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.
- 25.5) Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.
- 25.6) Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero.
- 25.7) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 26°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 26.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 26.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 27°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 27.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (18° fecha de la Fase Clasificatoria).
- 27.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la FBPM.
- 27.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 27.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.



- 27.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la FBPM.
- 27.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 27.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 27.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 27.6.3) Jugador Extranjero por Jugador Extranjero respetando lo indicado en el art. 25°, inciso puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
 - 27.6.4) Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor o Menor.
 - 27.6.5) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 27.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 27.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 27.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 27.8.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 27.8.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 27.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico FBPM deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 27.8.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 28°: FECHAS IMPORTANTES

- 28.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 11 de Julio 2023.
- 28.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Martes 15 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.



28.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 17 de Agosto 2023.

Art. 29°: FASES DE COMPETENCIA

29.1) Fase Clasificatoria

29.2) Fase Final:

29.2.1) Cuartos de Final, Semifinal y Final.

29.2.2) Final Descenso.

29.2.3) Reválida de Categoría.

Art. 30°: FORMA DE DISPUTA

30.1) Fase Clasificatoria:

30.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a dos ruedas (18 juegos).

30.1.1.1) Los 8 primeros equipos a la Fase Final.

30.1.1.2) Los equipos clasificados en el 9° y 10° lugar jugarán la Final por el Descenso.

30.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

30.2.1) Cuartos de Final: Jugarán el equipo ubicado en el 1° lugar vs el 8°, 2° vs 7°, 3° vs 6° y 4° vs 5° de la Fase Clasificatoria.

30.2.2) Semifinales: Los ganadores de los partidos de cuartos de final jugarán esta instancia teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria jugando el Mejor ubicado (1) vs Peor Posición (4) y el 2° Mejor ubicado (2) vs 3° Mejor Posición (3).

30.2.3) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

30.2.4) Final por Descenso: La disputarán el 9° vs 10° de la Fase Clasificatoria.

30.2.4.1) El perdedor de esta serie descenderá al Nivel 2 en el Torneo Clausura.

30.2.4.2) El Ganador de la Final por el Descenso jugará la Reválida de Categoría vs el 2° Mejor clasificado del Nivel 2 con posibilidad de ascenso deportivo.

30.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.

30.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 31°: CLASIFICACIÓN FINAL

31.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Clausura.

31.2) El Perdedor de la Final del Torneo Clausura será el Subcampeón del Torneo Clausura.



- 31.3) El equipo que pierda la semifinal y haya tenido mejor posición en la Fase clasificatoria quedará clasificado en el 3° Puesto.
- 31.4) El equipo que pierda la semifinal y haya tenido peor ubicación en la Fase Clasificatoria quedará ubicado en el 4° Puesto.
- 31.5) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 32°: ASCENSO DE CATEGORÍA

- 32.1) El equipo que obtenga la Mejor Posición en el Torneo Clausura y que no tenga a un representante de la misma Afiliada en la categoría Superliga, obtendrá el ascenso para disputar el Torneo Apertura del año siguiente.

Art. 33°: DESCENSO DE CATEGORÍA

- 33.1) El equipo que pierda la serie Final por Descenso jugará en el Nivel 2 en el Torneo Apertura 2024.

Art. 34°: REVÁLIDA POR EL ASCENSO DE CATEGORÍA

- 34.1) El equipo que obtenga la 2° mejor posición en el Torneo Clausura y que no tenga representante en la máxima categoría clasificará para Jugar la Reválida con el equipo de Superliga que haya perdido la Serie Final por Reválida.
- 34.2) El Ganador de la serie Reválida Superliga/Nivel 1 jugará en la Superliga en el Torneo Apertura del año siguiente.
- 34.3) El Perdedor de la serie Reválida Superliga/Nivel 1 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Apertura del año siguiente.

Art. 35°: REVÁLIDA POR DESCENSO DE CATEGORÍA

- 35.1) El equipo que gane la Final por el Descenso disputará la Reválida con un equipo del Nivel 2.
- 35.2) El Ganador de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Apertura del año siguiente.
- 35.3) El Perdedor de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 2 en el Torneo Apertura del año siguiente.

Art. 36°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 36.1) Fase Clasificatoria: Del Martes 15 de Agosto al Jueves 02 de Noviembre 2023.
- 36.2) Fase Final: Del Martes 07 de Noviembre al Martes 05 de Diciembre 2023.
- 36.3) Final por Descenso: Del Martes 07 al Martes 21 de Noviembre 2023.
- 36.4) Reválida Ascenso a Superliga: Miércoles 22 al Miércoles 29 de Noviembre 2023.
- 36.5) Reválida Descenso a Nivel 2: Viernes 08 al Viernes 15 de Diciembre 2023.
- 36.6) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.



Art. 37°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 37.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión del Consejo Directivo, el Lunes 31 de Julio 2023.
- 37.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Martes 01 de Agosto 2023.
- 37.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 37.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Jueves 10 de Agosto 2023

Art. 38°: CAMBIOS DE PROGRAMACION

- 38.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.

Art. 39°:

Art. 40°: LOCALÍAS

- 40.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.

40.2) Cambios de localía:

40.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.

40.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.

40.3) Cesión de localía:

40.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.

40.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el art 40° inciso 40.2.2).

40.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:

40.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

40.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.



- 40.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.5) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 40.6) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el inciso 41.4).
- 40.7) Para el caso de que se determine por consenso la aplicación del inciso 41.3 del presente Anexo las localías se tomarán de la siguiente manera:
- 40.7.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.7.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.7.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha Neutral designada por la FBPM
- 40.8) Localías en Reválida de Categoría: se aplica en lo especificado en el art. 16° inciso 16.9) del Anexo I, Superliga.
- 40.9) Reválida por Descenso de categoría:
- 40.9.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Nivel 1.
- 40.9.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club del Nivel 2.
- 40.9.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha del Club del Nivel 1.

Art. 41°: DE LOS ÁRBITROS

- 41.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 41.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el CABM con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 41.2.1) Las designaciones que realice el CABM para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promesas A.
- 41.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.
- 41.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
- 41.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 41.2.5) Para la Serie Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 41.2.6) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 41.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.



- 41.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 41.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 41.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 41.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 41.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 41.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 41.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 42°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 42.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 42.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 42.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 42.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 42.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso
- 42.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.



Art. 43°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 43.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 43.2) Para el Torneo Clausura se establecerán los precios de Entradas para Fase Clasificatoria y Fase Final en la 6° Reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el mes de Julio 2023.

Art. 44°: PREMIACIÓN

- 44.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 44.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 44.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - 44.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 44.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 44.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO III: NIVEL 2

Art. 45°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 45.1) Participarán 15 equipos incluidos el equipo que desciende del Nivel 1 y el Perdedor de la Reválida entre el equipo de Nivel 1 y Nivel 2 del Torneo Apertura.

Art. 46°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 46.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 46.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como AUTORIZADOS.
- 46.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM finaliza cuando el Consejo Directivo determine a informe a los clubes
- 46.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.



- 46.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 47.4) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser AUTORIZADOS, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 46.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 46.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la AdC (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 46.8) Clasificación de Jugadores:
- a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
 - b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 46.7) Los Jugadores Menores clases 2001 y 2002 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.
- 46.8) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "AUTORIZADOS" en Primera División en el SiReDi.
- 46.9) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 47°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 47.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido una cantidad libre de Jugadores Mayores.
- 47.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2007 o anterior.
- 47.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 47.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.
- 47.5) No podrán participar Jugadores Extranjeros.

Art. 48°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 48.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 48.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 49°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 49.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (18° fecha de la Fase Clasificatoria).



-
- 49.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 49.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 49.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 49.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 49.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 49.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 49.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 49.6.3) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 49.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 49.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 48.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 48.8.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 48.8.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 48.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 48.8.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento



Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 50°: FECHAS IMPORTANTES

- 50.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 26 de Julio 2023.
- 50.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 11 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 50.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Martes 15 de Agosto 2023.

Art. 51°: FASES DE COMPETENCIA

- 51.1) Fase Clasificatoria y Reclasificación.
- 51.2) Fase Final: Cuartos de Final, Semifinal y Final.
- 51.3) Reválida por el Ascenso

Art. 52°: FORMA DE DISPUTA

La forma de disputa será la siguiente:

- 52.1) Fase Clasificatoria: 1° Fase, 2° Fase y Reclasificación
- 52.2.1) 1° Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda (14 juegos).
- 52.2.2) Reclasificación:
- 52.2.3.1) Los equipos clasificados entre el 5° y el 12° puesto en la fase clasificatoria jugarán la Fase de Reclasificación
- 52.2.3.2) Los cruces de la fase de Reclasificación serán por ordenamiento de clasificación quedando de la siguiente manera:
- 5° vs. 12°
 - 6° vs. 11°
 - 7° vs. 10°
 - 8° vs. 9°
- 52.2.3.3) Los Ganadores de la Fase de Reclasificación clasifican a la Fase Final junto a los 4 primeros equipos de la Fase Clasificatoria.
- 52.2.3) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:
- 52.2.4.1) Cuartos de Final: Los emparejamientos quedan de la siguiente manera:
- 1° Fase Clasificatoria vs Peor récord en Fase Clasificatoria entre Ganadores de Fase de Reclasificación.
 - 2° Fase Clasificatoria vs 3° Preclasificado entre los Ganadores de 8° de Final
 - 3° Fase Clasificatoria vs 3° récord en Fase Clasificatoria entre Ganadores de Fase de Reclasificación.
 - 4° Fase Clasificatoria vs 1° récord en Fase Clasificatoria entre Ganadores de Fase de Reclasificación.



52.2.3.4) Semifinales: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos entre los ganadores de los partidos de cuartos de final teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria:

- 1° vs. 4°
- 2° vs. 4°

52.2.3.5) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo por sistema de Playoff al Mejor de 3 partidos.

Art. 53°: CLASIFICACIÓN FINAL

53.1) El Ganador de la Final será el Campeón del Torneo Clausura.

53.2) El Perdedor de la Final será el Subcampeón del Torneo Clausura.

53.3) Clasificará en 3° lugar el equipo perdedor de las semifinales que haya tenido mejor ubicación en la Fase Clasificatoria

53.3.1) Clasificará en el 4° lugar el equipo perdedor de las semifinales que haya quedado en peor ubicación en la Fase Clasificatoria

53.3.2) El resto de las posiciones se definirán por mejor ubicación entre los perdedores de Cuartos de final en el orden de clasificación en la Fase Clasificatoria.

Art. 54°: ASCENSO DE CATEGORÍA

54.1) El equipo que obtenga la Mejor Posición en el Torneo Clausura, obtendrá el ascenso para disputar el Torneo Apertura del año siguiente del Nivel 1.

Art. 55°: REVÁLIDA POR EL ASCENSO DE CATEGORIA

55.1) El equipo que obtenga la 2° mejor posición en el Torneo Clausura, clasificará para Jugar la Reválida con el equipo del Nivel 1 que haya perdido la Serie Final por Reválida.

55.1.1) En el caso de que para esta instancia clasifique en el Nivel 2 un equipo para enfrentar a otro del mismo Club, quedará clasificado automáticamente el equipo del mismo Nivel que se encuentre en la posición inmediata inferior.

55.2) El Ganador de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Clausura.

55.3) El Perdedor de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 2 en el Torneo Clausura.

Art. 56°: CALENDARIO DEL TORNEO

56.1) Fase Clasificatoria: Del Martes 15 de Agosto al Domingo 05 de Noviembre 2023.

56.2) Fase Final: Del Jueves 09 de Noviembre al Martes 13 de Diciembre 2023.

56.3) Reválida Ascenso a Nivel 1: Del Jueves 15 al Jueves 22 de Diciembre 2023.

56.4) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.



Art. 57°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 57.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión del Consejo Directivo, el Sábado 31 de Julio 2023.
- 57.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 05 de Agosto 2023.
- 57.3) Las Instituciones tendrán hasta el Miércoles 10 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 57.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Viernes 12 de Agosto 2023.

Art. 58°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

- 58.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.
- 58.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-19, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:
 - 58.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadores Mayores, Jugadores Extranjeros o el Entrenador Principal).
 - 58.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).
 - 58.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.
 - 58.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de COVID19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un juego.
 - 58.2.5) No será motivo de suspensión de un partido por casos de COVID-19 la solicitud por Jugadores Menores.

Art. 59°: SERIE FINAL

- 59.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 59.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.



- 59.3) Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes, sino el inciso 60.1) del presente Anexo se aplicará automáticamente.
- 59.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 59.5) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 60°: LOCALÍAS

- 60.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 60.2) Cambios de localía:
- 60.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 60.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 60.3) Cesión de localía:
- 60.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 60.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 60.2.2).
- 60.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 60.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 60.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 60.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 60.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.



- 60.5) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la FBPM, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 60.6) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el art. 61° inciso 61.4).
- 60.7) Para el caso de que se determine por consenso la aplicación del inciso 61.3) del presente Anexo las localías se tomarán de la siguiente manera:
- 60.7.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 60.7.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 60.7.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha Neutral designada por la **FBPM**
- 60.8) Localías en Reválida de Categoría: se aplica en lo especificado en el art. 41° inciso 41.9)

Art. 61°: DE LOS ÁRBITROS

- 61.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 61.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 5 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 61.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promesas A.
- 61.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.
- 61.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
- 61.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 61.2.5) Para la Serie Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 61.2.6) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 61.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 61.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 61.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.)
- 61.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.



- 61.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 61.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 61.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 61.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 62°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 62.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 62.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 62.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 62.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 62.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 63°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 63.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 63.1) Para el Torneo Clausura se establecerán los precios de Entradas para Fase Clasificatoria y Fase Final en la 6° Reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el mes de Julio 2023.



Art. 64°: PREMIACIÓN

- 64.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 64.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 64.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 64.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 64.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 64.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO IV: FORMATIVAS MASCULINAS

Art. 65°: CATEGORÍAS

65.1) Las categorías de Juego son las siguientes:

- U13: Menores de 13 años.
- U15: Menores de 15 años.
- U17: Menores de 17 años.
- U19: Menores de 19 años.

Art. 66°: EDADES POR CATEGORÍA.

- 66.1) U13: Jugadores nacidos en el año 2010.
- 66.2) U15: Jugadores nacidos en los años 2008 y 2009.
- 66.3) U17: Jugadores nacidos en los años 2006 y 2007.
- 66.4) U19: Jugadores nacidos en los años 2004 y 2005. En esta categoría podrán participar hasta 3 Jugadores U21 (nacidos en los años 2002 y 2003) en cada Juego.

Art. 66° bis: NIVELES DE COMPETENCIA

66.1) Los equipos se dividirán en 3 niveles de competencia a saber:

- NIVEL 1
- NIVEL 2
- NIVEL 3

Art. 67°: EQUIPOS PARTICIPANTES

- 67.1) En el Nivel 1 participarán los 9 equipos con mayor puntuación en la sumatoria de puntos en la Fase Clasificatoria Copa Oro del Torneo Apertura 2023 más el equipo que haya obtenido el ascenso de la Copa Plata en el Torneo anterior



- 67.2) En el Nivel 2 participarán 14 equipos que han inscripto las 4 categorías formativas para el presente Torneo
- 67.3) En el Nivel 3 participarán los equipos que no presenten la tira completa de las 4 categorías formativas.

Art. 68°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 68.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores en las listas del SiReDi.
- 68.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza en la fecha que el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.
- 68.3) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 68.4) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 68.3) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 68.5) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 68.6) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 68.7) Podrán cargarse en Jugadores No Federados o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 y/o U17.
- 68.8) No podrán cargarse Jugadores en categoría U19 después del vencimiento de carga de componentes.
- 68.9) Todos los Jugadores cargados de categorías inferiores deberán ser **AUTORIZADOS** en la categoría Superior.
- 68.10) No podrán cargarse ni autorizarse Jugadores de categoría U15 en categoría U19.
- 68.11) Los Jugadores de categoría Mi básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán Autorizar para Jugar en categoría U13 hasta antes de la finalización de la Fase Clasificatoria.
- 68.12) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 69°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 69.1) Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla un número libre de Jugadores de la Categoría por partido.



- 69.2) Podrán participar Jugadores de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:
- 69.2.1) En categoría U13 podrán participar como **AUTORIZADOS** Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2010 y 2011.
 - 69.2.2) No podrán participar en categoría U13 Jugadores de la Categoría Pre Mini básquet, nacidos en el año 2012 o posterior.
 - 69.2.3) En categoría U15 podrán participar como **AUTORIZADOS**, Jugadores de la categoría U13 nacidos en el año 2009.
 - 69.2.4) No podrán participar en categoría U15 los Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2010 y 2011.
 - 69.2.5) En categoría U17 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U15, nacidos en los años 2007 y 2008.
 - 69.2.6) No podrán participar en categoría U17 los Jugadores de categoría U13, nacidos en el año 2009.
 - 69.2.7) En categoría U19 podrán participar hasta 3 Jugadores de categoría U21, nacidos en los años 2001 y 2002.
 - 69.2.8) En categoría U19 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U17, nacidos en los años 2005 y 2006.
 - 69.2.9) No podrán participar en la categoría U19 los Jugadores categoría U15, nacidos en los años 2007 y 2008.
- 69.3) Los Jugadores de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 69.4) Los Jugadores de categorías inferiores podrán participar en una categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en otra Copa.
- 69.5) Podrán participar Jugadores Extranjeros en todas las categorías formativas, siempre que tengan un mínimo de 1 año de residencia en el país.

Art. 70°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 70.1) En las categorías U17 y U19 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 70.2) En las categorías U13 y U15 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los Juegos con un mínimo de 10 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 70.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos en los incisos 71.19 y 71.2) se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso el art. 13° incisos 13.2 y 13.3.1 y 13.3.2 y art. 17° inciso 17.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.
- 70.3.1) En los casos de producirse lo expuesto en el inciso 71.3) se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.
- 70.4) En la Categoría U19 se podrán cargar en el SiReDi un número libre de jugadores nacidos en los años 2002 y 2003 pero en los partidos solamente podrán participar



3 de ellos. La falta de cumplimiento de esta regla implicará la pérdida del partido y la elevación de este a **HTD** para su sanción.

70.5) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 71°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

71.1) En categorías U13 y U15 los equipos deberán presentar formaciones diferentes en los dos primeros cuartos, no pudiendo repetir ningún jugador en el Primer Tiempo.

PENALIDAD: En caso de incumplimiento se da por perdido el cotejo al equipo infractor por 20 a 0.

71.2) En categoría U13 los Jugadores podrán participar en 2 cuartos como máximo.

71.3) En categoría U15 los Jugadores podrán participar en 3 cuartos como máximo.

71.4) En categorías U17 y U19 las formaciones serán libres.

71.5) No habrá obligatoriedad en ninguna categoría de darle participación a todos los Jugadores inscriptos en el Acta Digital del Juego.

71.6) Casos especiales en U13 y U15.

71.6.1) En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadores en categorías U13 y U15, y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de algún Jugador durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de un Jugador sustituto que repetirá su participación. En ese caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador sustituto no podrá jugar en el último cuarto. En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellas jugadoras que el árbitro determine como aquella que menor cantidad de puntos a convertido en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de una jugadora la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellas.

71.6.2) Si lo expuesto en el inciso 72.6.1) se produjere en el 2° tiempo en categoría U13 se podrá repetir un Jugador en los dos últimos cuartos.

71.6.3) Si lo mismo sucede en categoría U15 se mantiene la restricción de que el Jugador sustituto pueda ingresar en el último cuarto del Juego.

71.6.4) Si lo expuesto en el inciso 72.6.1) en el último cuarto de la categoría U15, el jugador sustituto debe ser alguno que no tenga el cupo cubierto de tiempo disputado en el partido.

71.7) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadores y que en el primero de ellos participe el Jugador sustituto y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será el Jugador utilizado como sustituto en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.

71.8) En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado en el inciso 71.6) se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor



Art. 72°: FECHAS IMPORTANTES

- 72.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 21 de Julio 2023.
- 72.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 04 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 72.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 12 de Agosto 2023.

Art. 73°: FASES DE COMPETENCIA

- 73.1) Las fases de Competencia en los 3 niveles son las siguientes:
- 73.1.1) Fase Clasificatoria
- 73.1.2) Fase Final: Semifinal y Final.

Art. 74°: SISTEMA DE COMPETENCIA

- 74.1) El Formato de competencia para el Nivel 1 será el siguiente:
- 74.1.1) Fase Clasificatoria:
- 74.1.1.1) Los 10 equipos participantes se dividen en 2 Zonas (A y B) de 5 equipos cada una. Los equipos jugarán por el sistema de todos contra todos a 2 ruedas contra los equipos de la propia zona y a una rueda con los equipos de la otra zona (13 Juegos).
- 74.1.1.2) Clasificación para Fase Final: Los 4 primeros equipos de cada Zona en cada categoría clasifican para la Fase Final de la Copa Oro, mientras los equipos clasificados en la 5° posición de cada Zona jugarán la Copa Plata.
- 74.1.2) Fase Final Copa Oro: Cuartos de Final, Semifinal y Final.
- 74.1.2.1) Cuartos de Final Copa Oro: Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos ubicados en la 1° y 2° ubicación en cada zona de la Fase Clasificatoria. Los emparejamientos serán de la siguiente manera:
- 1° Zona A vs 4° Zona B
 - 2° Zona A vs 3° Zona B
 - 2° Zona B vs 3° Zona A
 - 1° Zona B vs 4° Zona A
- 74.1.2.2) Semifinal Copa Oro: Los ganadores de los Cuartos de final se enfrentarán en esta instancia de acuerdo con los siguientes emparejamientos:
- 1° vs 4°
 - 2° vs 3°
- 74.1.2.2.1) Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos mejor ubicados en la Fase Clasificatoria.
- 74.1.2.2.2) Se tomará como referencia para la definición de las localías, la Posición obtenida en las Zonas en la fase



Clasificatoria, teniendo en cuenta en caso de igualdad de posición la cantidad de puntos obtenidos dentro de cada Zona por los equipos igualados, la diferencia de goles totales entre los equipos en toda la Fase Clasificatoria y en último término la cantidad de goles a favor en la Fase Clasificatoria.

74.1.2.3) Final Copa Oro: Los ganadores de las Semifinales se enfrentarán en esta instancia por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos mejor ubicados en la Fase Clasificatoria.

74.1.2.3.1) Para la definición de la ventaja de localías se tomará en cuenta el criterio indicado en el art. 74.2.2.3) del presente.

74.2) El Formato de Competencia para el Nivel 2 será el siguiente:

74.2.1) Fase Clasificatoria

74.2.1.1) Los 14 equipos participantes jugarán por el sistema de todos contra todos a 1 rueda (13 Juegos)

74.2.1.2) Clasificación para Fase Final: Los 4 primeros equipos de cada Zona en cada categoría clasifican para la Fase Final de la Copa Plata, los equipos clasificados entre la 5ta y 12da posición de cada Zona jugarán la Copa Bronce y los equipos ubicados en la 13ra y 14ta posición jugará la Copa Promoción

74.2.2) Fase Final Copa Plata: Cuartos de Final, Semifinal y Final

74.2.1.3) Cuartos de Final Copa Plata: Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos ubicados en la 1ra y 2da ubicación del Nivel 2 en la Fase Clasificatoria. Los emparejamientos serán de la siguiente manera:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

74.2.1.4) Semifinal Copa Plata: Los equipos ubicados en la 5ta Posición del Nivel 1 en cada Zona jugarán con los Ganadores de los Cuartos de Final de Copa Plata, de acuerdo con los siguientes emparejamientos:

- Mejor 5° de Zona de Nivel 1 vs Peor récord en Fase Clasificatoria de Nivel 2 entre los Ganadores de Cuartos de Final
- Peor 5to de Zona de Nivel 1 vs Mejor récord en Fase Clasificatoria entre los Ganadores de Cuartos de Final

74.2.1.4.1) Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos del Nivel 1.



74.2.1.4.2) Se tomará como referencia para la definición de las localías, la cantidad de puntos obtenidos dentro de cada Zona por los equipos igualados, la diferencia de goles totales entre los equipos en toda la Fase Clasificatoria y en último término la cantidad de goles a favor en la Fase Clasificatoria

74.2.1.5) Final Copa Plata: Los ganadores de las Semifinales, se enfrentarán en esta instancia por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos mejor ubicados en la Fase Clasificatoria, con prioridad para los equipos que participaron del Nivel 1

74.2.3) Fase Final Copa Bronce: Cuartos de Final, Semifinal y Final.

74.2.3.1) Cuartos de Final Copa Bronce: Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos mejor ubicados en la fase Clasificatoria del Nivel 2. Los emparejamientos serán de la siguiente manera:

- 5° vs 12°
- 6° vs 11°
- 7° vs 10°
- 8° vs 9°

74.2.3.2) Semifinal Copa Bronce: Los ganadores de los Cuartos de final se enfrentarán en esta instancia de acuerdo con los siguientes emparejamientos:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

74.2.3.2.1) Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos mejor ubicados en la Fase Clasificatoria.

74.2.3.3) Final Copa Bronce: Los ganadores de las Semifinales se enfrentarán en esta instancia por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos mejor ubicados en la Fase Clasificatoria.

74.3) El Formato de Competencia para el Nivel 3 será el siguiente:

74.3.1) Fase Clasificatoria: Los equipos participantes jugarán por el sistema de todos contra todos a 1 rueda agregando partidos en U13-U 15 y U 17 para totalizar 12 Juegos. La categoría U 19 jugará por sistema de todos contra todos a 2 ruedas (12 juegos).

74.3.1.1) Clasificación para Fase Final: Los 4 primeros equipos de Nivel 3 en cada categoría clasifican para la Fase Final de la Copa Promoción.

74.3.2) Fase Final Copa Promoción: Cuartos de Final, Semifinal y Final:



74.3.2.1) Cuartos de Final Copa Promoción: Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos ubicados en la 1ra y 2da ubicación del Nivel 3 en la Fase Clasificatoria. Los emparejamientos serán de la siguiente manera:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

74.3.2.2) Semifinal Copa Promoción: Los equipos ubicados en la 13ra y 14ta Posición del Nivel 2 jugarán con los Ganadores de los Cuartos de Final de Copa Promoción, de acuerdo a los siguientes emparejamientos:

- 13ro Nivel 2 vs Peor Record en Fase Clasificatoria de Nivel 3 entre los Ganadores de Cuartos de Final
- 14to Nivel 2 vs Mejor Record en Fase Clasificatoria entre los Ganadores de Cuartos de Final

74.3.2.2.1) Se juega por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos del Nivel 2

74.3.2.3) Final Copa Promoción: Los ganadores de las Semifinales, se enfrentarán en esta instancia por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1 iniciando la serie en la cancha de los equipos mejor ubicados en la Fase Clasificatoria, con prioridad para los equipos que participaron del Nivel 2

Art. 75°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 75.1) El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón de la Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce y Copa Promoción del Torneo Clausura respectivamente.
- 75.2) El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón de la de la Copa Oro, Copa Plata Copa Bronce y Copa Promoción del Torneo Clausura respectivamente.
- 75.3) El resto de las Posiciones del Torneo Clausura quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por la ubicación obtenida en la Fase Clasificatoria.
- 75.4) Al finalizar la Fase Clasificatoria en Nivel 2 se tomará la sumatoria de puntos total entre todas las categorías a los fines de tener la clasificación que defina 2 ascensos al Nivel 1.

Art. 76°: DESCENSO DE CATEGORÍA

- 76.1) No habrá descensos en el presente torneo



Art. 77°: ASCENSO DE CATEGORÍA

- 77.1) EL equipo que en la sumatoria entre todas las categorías durante toda la Fase Clasificatoria de la Copa Plata entre ambas zonas de competencia, haya logrado la mayor cantidad de puntos, ascenderá a la Copa Oro para el Torneo Siguiente.
- 77.2) Definición del Ascenso en caso de igualdad de Puntos:
- 77.2.1) En caso de que, en la sumatoria al finalizar la Fase Clasificatoria, haya igualdad de puntaje entre 2 equipos de la misma zona la definición se hará de acuerdo con lo reglamentado en el art. 46° incisos 46.1) y 46.2) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias, tomando en cuenta los resultados de las 4 categorías.
- 77.3) En caso de que, en la sumatoria al finalizar la fase Clasificatoria, hay igualdad de puntaje entre 2 equipos de diferentes zonas se aplicará lo regulado en los art 46° incisos 46.3.2) y 46.3.3) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.

Art. 78°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 78.1) Fase Clasificatoria: Del Sábado 12 de Agosto al Sábado 11 de Noviembre 2023.
- 78.2) Fase Final: Del Miércoles 15 de Noviembre al Miércoles 20 de Diciembre 2023.
- 78.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 79°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 79.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión Anual del Consejo Directivo, Lunes 31 de Julio 2023 a las 11:00 hs.
- 79.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 04 de Agosto 2023.
- 79.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 79.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Martes 08 de Agosto 2023.

Art. 80°: SERIE FINAL

- 80.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.
- 80.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

Art. 81°: LOCALÍAS

- 81.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 81.2) Cambios de localía:
- 81.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé.



- En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 81.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 81.3) Cesión de localía:
- 81.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 81.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 81.2.2).
- 81.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 81.4.1) Las localías en todas las series de Semifinales de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 81.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.2) En la Serie de Finales se distribuirán de la siguiente manera:
- 81.4.2.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.2.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.2.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.5) En todos los casos que el Club local no disponga de Estadios que cumplan con lo especificado en el art.25° inciso 25.3.4) del Capítulo III del Reglamento de Competencias.
- 81.6) Deberán informar al Departamento de Competencias el Estadio Alternativo que dispondrán para la disputa del Partido. Este procedimiento deberá realizarse con por lo menos 3 días de anticipación de la participación del equipo en la instancia respectiva.
- 81.7) Los equipos de Municipalidad Malargüe, Real del Padre y San Rafael Tenis Club jugarán las Fases de Cuartos de Final y Semifinal en condición de local en la sede donde se encuentre el equipo rival, en forma completa, mientras que la Serie Final tendrá derecho deportivo de disputarla en su sede pero en formato 1-2 iniciando la serie en cancha del equipo de peor récord de clasificación.



Art. 82°: DE LOS ÁRBITROS

- 82.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 82.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el CABM con 5 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 82.2.1) En partidos aleatorios de categorías U17 y U19 se designará árbitros de categoría A o A1 quienes juntamente con Árbitros Promocionales actuarán como parte del Proyecto Arbitral promovido por la FBPM en el Presente Torneo.
- 82.2.2) Para las Series de Semifinales y Finales se designarán 3 árbitros para la dirección de los partidos en todas las categorías.
- 82.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 82.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 82.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 82.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 82.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM.
- 82.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 82.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.
- 82.10) Los viáticos (pago del transporte interurbano desde la ciudad de origen hasta el lugar de juego ida y vuelta) correspondientes a los partidos que se disputen en las ciudades de Malargüe, San Rafael y Real del Padre correrán por cuenta del club Local
- 82.11) Los Clubes de Malargüe, San Rafael y Real del Padre deberán hacerse cargo del alojamiento y la alimentación de los árbitros durante toda la estadía de estos en la ciudad, durante el desarrollo de la tarea correspondiente.



Art. 83°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 83.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 83.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 83.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 83.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 83.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 84°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 84.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 84.2) Para el Torneo Clausura el valor de entrada general para Fase Clasificatoria, y para Series Finales las establecerá el Consejo Directivo.

Art. 85°: PREMIACIÓN

- 85.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 85.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 85.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 85.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 85.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 85.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 86°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

- 86.1) Tiempos muertos:



86.1.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.

86.1.2) En categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el 2° tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 86.1.1).

86.1.3) En categorías U17 y U19 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.

86.2) Posesión del Balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.

86.3) Tiempo de Posesión: En categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.

86.3.1) Saque desde fuera del terreno de juego (únicamente desde campo defensivo): El jugador puede ejecutar el saque de banda inmediatamente desde su campo defensivo sin necesidad de que el árbitro le pase el balón y le autorice a hacerlo (sin bautismo del balón por parte del árbitro), en toda situación reglamentaria que sea una violación a la regla:

- a) Saque fuera de cancha.
- b) Camina.
- c) Doble dribbleo.
- d) Pie.
- e) Balón retenido (aplica fecha de posición alterna, que le corresponda a ese mismo equipo que saca sea desde zona de defensa).
- f) Interposición / interferencia.

El jugador/ra será el encargado de la reposición y no moverse más de 1 metro del lugar de la salida de balón (si esto ocurre es una violación al saque). Salvo luego de recibir un gol, en cuyo caso podrá desplazarse por detrás de la línea final. (solo violación y no falta)

Esto aplica durante todo el partido, incluido los 2 últimos minutos.

Si habrá reposición con balón bautizado por el árbitro cuando se sancione situaciones de faltas (Defensivas/Ofensivas), sin importar el lugar de la cancha. El equipo ofensivo dispondrá de 8 segundos para pasar la media cancha y 24 segundos de posesión luego de pasar media cancha. La Línea de 3 puntos, vigente para esta categoría es a 5,75 metros del aro.

86.4) Reglas Tácticas en Categoría U13:

86.4.1) Definiciones y reglas defensivas:

- a) Defensor del balón: siempre comprometido en defensa, tratando de presionar el balón.
- b) Defensa zonal: Es aquella en la cual cada jugador es responsable de defender una zona o sector del campo. Los defensores se desplazan en



función de donde vaya el balón, sin tener condicionamientos reglamentarios respecto a la ubicación de los jugadores ofensivos. Básicamente, consiste en renunciar a que cada jugador tenga su homólogo defensivo en el equipo contrario y se le asigna una zona para cubrir.

- No se permite ningún tipo de defensa zonal, defensas zonales presionante con atrape, defensas combinadas ni defensa individual con atrape (a excepción jugador con balón dentro del área restrictiva).
- c) **Atrape:** Es una acción deliberada de establecer posiciones de superioridad numérica defensiva. Con la idea de fomentar el juego de equipo, por un lado, y de darle solución a la defensa en el caso de que exista un jugador muy desequilibrante para la categoría por el otro, se determina:
- No se permiten situaciones de atrape a un jugador ofensivo sin pelota, en cualquier sector del campo de juego.
 - No se permiten situaciones de atrape a un jugador ofensivo con pelota (2 o más jugadores sobre el que controla el balón).
 - Los atrapes serán permitidos únicamente cuando un jugador con control de pelota ya sea por un pase o penetración hacia el cesto, se encuentre con los dos pies dentro del área restrictiva.
 - No hay límites de jugadores que puedan atrapar siguiendo las restricciones de ayudas.
 - **NOTA:** Para clarificar en la situación de Atrape/Ayuda, los árbitros deberán tener en cuenta y evaluar en la situación particular en la cual, deberán diferenciar que es una situación de ATRAPE o una situación de juego normal en la recuperación o disputa del balón. No es lo mismo ir a ATRAPAR sobre el jugador con el control del balón dominado, a que el control del balón por parte de ese jugador/equipo se haya perdido o se esté por perder (situación normal de disputa del balón), entonces en ese momento distintos jugadores de ambos equipos pueden ir con intenciones claras de recuperar el balón.
- d) **Ayudas:** se los denomina así a los jugadores defensivos que no están defendiendo al jugador con balón y que se encuentran ubicados del lado débil del ataque, justamente para colaborar en caso de que el compañero que defiende el balón sea superado.
- e) **Eje de cancha:** es la línea imaginaria que divide la cancha de aro en aro.
- **Lado Débil:** se lo determina al sector ofensivo donde No se encuentra el balón, está delimitado por el eje de cancha y la línea lateral.
 - **Lado Fuerte:** se lo determina al sector ofensivo donde se encuentra el balón, está delimitado por el eje de cancha y la línea



lateral, generalmente se ubican los defensores próximos al balón.

- Los defensores del lado débil: luego de que el equipo ofensivo logre pasar el medio campo, se podrán realizar ayudas del lado débil, siempre estando en relación con un atacante, permitiéndole al defensor ubicarse con un pie sobre la línea del área restrictiva más alejada al lado fuerte del balón (no ambos pies sobre la línea), pudiendo haber tantos defensores con un pie sobre la línea del área restrictiva, como atacantes del lado débil. (pero siempre el espíritu es que el jugador debe estar comprometido con su marca).
- Los defensores del lado fuerte: deberán mantener una distancia de 1 metro con su defendido, mostrando un compromiso con el mismo. (no podrán realizar ayudas). Balón en el eje de cancha o base: Cuando el jugador con el balón se encuentra en el eje de cancha o base, en ese momento no tenemos ningún lado (ni fuerte, ni débil), en ese momento cada jugador debe estar comprometido con su defendido a 1 metro. El lado débil o fuerte, lo determina la ubicación de la cancha el balón con el respectivo jugador. Los jugadores de pase inmediato o próximo deberán mantener una distancia de 1 metro con su defendido, mostrando un compromiso con el mismo. siempre estando en relación con su atacante.
- Los defensores que se encuentran en el lado débil: podrán realizar situaciones de ayuda a un compañero que fue superado en su marca en cualquier parte del terreno de juego y solo podrán atrapar al jugador que contrala la pelota dentro del área restrictiva.
- Si un jugador es superado con balón y persigue al atacante, puede atrapar con la ayuda en el área restrictiva.
- En una situación de rebote/s, se tomará como una situación normal del juego, donde los árbitros deberán evaluar el accionar de los jugadores defensores, teniendo en cuenta que la situación de rebote es una situación normal de juego, pero juego de la misma, deberán tener en cuenta que si el atacante inicia una nueva acción de juego estacionado, que cada jugador defensor deba ir en busca de su jugador atacante para su marca, o bien realizar una situación de atrape inmediata teniendo en cuenta si esta situación se produce dentro del área restrictiva (el jugador defensivo luego de un rebote ofensivo, no puede quedar flotando, si es que no se produce una nueva acción al cesto de manera inmediata, si esto ocurre es ZONA)

86.4.1.1) La regla de 3 segundos defensivos no tendrá aplicación cuando:



- a) Un jugador defensor, esté defendiendo a un oponente con o sin pelota, que se encuentra dentro del área restrictiva.
- b) A criterio de los árbitros no se ha puesto en desventaja al equipo que ataca.
- c) El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
- d) Una violación o falta (defensiva u ofensiva) ocurre, si en una acción se sanciona defensa ilegal (3 segundos defensivos) y simultáneamente se sanciona una falta o violación, esta última prevalecerá por sobre la regla defensiva.
- e) Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
- f) Una situación rebote se produce.

PENALIDAD: En caso de violación de zona, atrape no permitido, 2 contra vs. 1, será 1 tiro libre sin jugadores alineados y con reposición en línea de saque de ataque con una nueva cuenta de 24 segundos (sin advertencia previa).

86.5) Regla de 2 contra 1 Ofensivo (cortina directa):

86.5.1) Reglas ofensivas:

- Se considera importante a esta edad desarrollar como sistema ofensivo el "pasar y cortar", y comenzar a enseñar en forma progresiva las cortinas indirectas (a terceros).
- No se permitirá el uso de la cortina "Directa" al jugador con el balón, en ningún sector del campo de juego.
- No se permitirá el uso del pick and roll y acción de mano en mano en ningún sector del campo de juego.

PENALIDAD: En caso de violación de mano en mano, cortinas directas, pick and roll: El balón será otorgado al equipo oponente con una nueva cuenta de 24 segundos sin importar el sector de la cancha.

86.6) Las Faltas personales que se registren en campo defensivo necesitan el bautismo de balón por parte de los árbitros.

86.7) Las categorías U15, U17 y U19 no tendrán restricciones reglamentarias en la parte táctica.

Art. 87°: FINAL ANUAL EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

87.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura de la Copa Oro en cada categoría se enfrentarán por el sistema de Play Out en cancha neutral a designar por la FBPM.

87.1.1) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEON ANUAL DEL BASQUETBOL DE MENDOZA** en cada categoría.

87.2) Las categorías en Juego de Campeón Anual son las siguientes: U13, U15, U17 y U19

87.3) Los Juegos de la Final Anual en todas las categorías serán organizados por la **FBPM**, se disputarán el mismo día y en una misma sede determinada por la **FBPM**.

87.3.1) Los equipos participantes deberán inscribirse y cargar sus componentes en el SiReDi con 72 hs de anticipación al 1° Juego de la Serie.



- 87.3.1.1) La Final Anual de todas las categorías se jugará al finalizar el Torneo Clausura 2023.
- 87.3.1.2) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará en cada partido la cantidad que se entregará a cada club.
- 87.3.2) La **FBPM** determinará el protocolo de organización de cada Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo a los Juegos y los tiempos de utilización de los vestuarios.
- 87.4) Gastos y Recaudaciones:
- 87.4.1) Los gastos originados en los partidos de final Anuales de cada categoría serán cubiertos por la **FBPM**.
- 87.4.2) La recaudación será en su totalidad para la **FBPM**.
- 87.5) Arbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:
- 87.5.1) Cada Juego de la Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A o A1 o Promesas A que serán seleccionados por el **CABM** de acuerdo con la actuación que tuvieron en el año.
- 87.5.2) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**, quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.
- 87.6) Premiación:
- 87.6.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Final Anual en cada categoría.

CAPÍTULO V: SUPERLIGA FEMENINA

Art. 88°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 88.1) Participarán del Torneo 14 equipos.

Art. 89°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 89.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadoras en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 89.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadoras Menores.
- 89.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza 7 días corridos antes del inicio del Torneo.
- 89.4) Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 4 Jugadoras Menores (Entre las clases 2002 y 2008 inclusive) que hayan participado en otro club durante el último año de competencia (Torneo Clausura 2022 y Torneo Apertura 2023).
- 89.5) En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Apertura 2023 en esa categoría podrán ser registradas



por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 89.4).

- 89.6) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 89.7) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 89.4) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADAS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 89.8) Deberán estar cargadas todas las Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Clausura.
- 89.9) No podrán ser cargadas jugadoras que estén participando en competencias de la **AdC** (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.
- 89.10) Clasificación de Jugadoras:
a) Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2001 o anterior.
b) Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2002 o posterior.
- 89.11) Las Jugadoras Menores clases 2002 y 2003 que no estén cargadas en la categoría Desarrollo deberán ser cargadas en esta categoría.
- 89.12) Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como "**AUTORIZADOS**" en Primera División en el SiReDi.
- 89.13) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 90°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 90.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadoras Mayores.
- 90.2) Podrán participar Jugadoras de Divisiones Formativas clase 2008 o anterior.
- 90.3) Las Jugadoras Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club por categoría.
- 90.4) Podrán participar un máximo de 2 Jugadoras Extranjeras por equipo.
- 90.5) Las Jugadoras Extranjeras Menores ocupan plaza de extranjera.
- 90.6) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.



Art. 91°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 91.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- 91.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 92°: RECAMBIO DE JUGADORAS POR LESIÓN

- 92.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria.
- 92.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 92.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que la Jugadora lesionada este apto para jugar nuevamente.
- 92.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadoras Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 92.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadoras que provengan de otras competencias y que no hayan sido registradas por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 92.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 92.6.1) Jugadora Mayor por Jugadora Mayor.
 - 92.6.2) Jugadora Mayor puede ser reemplazado por un Jugadora Menor.
 - 92.6.3) Jugadora Extranjera por Jugadora Extranjera respetando lo indicado en el art. 90° inciso 90.10) puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
 - 92.6.4) Jugadora Extranjera Mayor podrá ser reemplazada por Jugadora Nacional Mayor o Menor.
 - 92.6.5) No habrá recambio de Jugadoras Menores lesionadas.
- 92.7) Para solicitar un recambio de Jugadora por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo la Jugadora lesionada habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 92.8) El procedimiento para solicitar el recambio de una Jugadora por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 92.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 92.8.2) El Departamento Médico podrá convocar a la Jugadora para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 92.8.3) La Jugadora reemplazada deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo la Jugadora sustituta que abandonar el mismo.



92.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará a la Jugadora Lesionada y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que la Jugadora esta apta para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo la Jugadora volver al equipo reemplazando a la misma Jugadora que la ha reemplazado transitoriamente.

92.8.5) En caso de que la Jugadora Lesionada no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Médico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación de la Jugadora sustituta para participar en la competencia.

Art. 93°: FECHAS IMPORTANTES

93.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 26 de Julio 2023.

93.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 11 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.

93.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 16 de Agosto 2023.

Art. 94°: FASES DE COMPETENCIA

94.1) Fase Clasificatoria

94.2) Fase Final Copa Oro y Copa Plata: Semifinal y Final.

Art. 95°: FORMA DE DISPUTA

95.1) Fase Clasificatoria:

95.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a Una rueda (13 partidos)

95.1.2) Clasificación para Fase Final: Los 8 Primeros equipos clasifican a Cuartos de Final. Los equipos clasificados entre la 9° y 12° posición jugarán la Copa de Bronce.

95.2) Fase Final: Cuartos de final, Semifinal y Final.

95.2.1) Cuartos de Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, con formato 1-1-1 a saber:

- 1° vs 8°
- 2° vs 7°
- 3° vs 6°
- 4° vs 5°

95.2.2) Los equipos Ganadores de Cuartos de Final clasifican para las Semifinales de Copa Oro, mientras que los Perdedores disputarán las Semifinales de Copa Plata

95.3) Copa Oro:



95.3.1) Semifinal: Entre los Ganadores de cuartos de Final, por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, con formato 1-1-1 con emparejamientos por reordenamiento de posiciones de acuerdo a clasificación en Fase Clasificatoria:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

95.3.2) Final: Entre los Ganadores de las Semifinales, por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos.

95.4) Copa Plata:

95.4.1) Semifinal: Entre los Perdedores de cuartos de Final, por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, con formato 1-1-1 con emparejamientos por reordenamiento de posiciones de acuerdo a clasificación en Fase Clasificatoria:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

95.4.2) Final: Entre los Ganadores de las Semifinales, por sistema de playoff al mejor de 3 partidos.

95.5) Copa Bronce:

95.5.1) Semifinal: Entre los equipos ubicados entre el 9° y 12 ° lugar de la Fase Clasificatoria, por sistema de playoffs al mejor de 3 partidos, formato 1-1-1, con los siguientes emparejamientos:

- 9° vs 12°
- 10° vs 11°

95.5.2) Final: Entre los Ganadores de las Semifinales, por sistema de playoff al mejor de 3 partidos.

Art. 96°: CLASIFICACIÓN FINAL

96.1) Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.

96.2) Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.

96.3) El Campeón de la Copa Oro del Torneo Clausura accederá a participar de la Final Anual de la Superliga Femenina.

96.4) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 97°: CALENDARIO DEL TORNEO

97.1) Fase Clasificatoria: Del Miércoles 16 de Agosto al Miércoles 08 de Noviembre 2023.

97.2) Fase Final: Del Miércoles 29 de Noviembre al Miércoles 13 de Diciembre 2023.

97.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.



Art. 98°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 98.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Viernes 28 de Julio 2023.
- 98.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Martes 01 de Agosto 2023.
- 98.3) Las Instituciones tendrán hasta el Miércoles 09 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 98.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Viernes 11 de Agosto 2023.

Art. 99°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

- 99.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.
- 99.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-19, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:
 - 99.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadoras Mayores, Jugadoras Extranjeras o el Entrenador Principal).
 - 99.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).
 - 99.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.
 - 99.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de COVID-19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un Juego.
 - 99.2.5) No será motivo de suspensión de un partido por casos de COVID-19 la solicitud por Jugadoras Menores.

Art. 100°: SERIE FINAL

- 100.1) La Serie Final de la Copa de Oro se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias. Las Series Finales de Copa Plata y Copa Bronce se disputará con ventaja de localía para el equipo mejor clasificado en la Fase Regular.
- 100.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias



especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

- 100.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 100.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 101°: LOCALÍAS

101.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.

101.2) Cambios de localía:

101.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.

101.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.

101.3) Cesión de localía:

101.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.

101.3.1.1) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 101.2.2).

101.3.2) El equipo de San Luis Basquet jugará durante todo el Torneo (excepto en final de Copa Oro) en calidad de visitante, con excepción de disponer el transporte para los equipos que por programa juegan en calidad de visitante, donde los mismos deberán trasladarse para jugar en la Provincia de San Luis.

101.4) Localías en Cuartos de Final:

101.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

101.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.



- 101.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 101.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 101.5) Localías en Semifinales: De acuerdo con lo especificado en el art. 24°, inciso 24.4.1) en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 102.4) del presente Anexo.
- 101.6) Localías en Serie Final:
- 101.6.1) Los 2 primeros Juegos se disputarán en las canchas designadas por los Clubes Locales y que cumpla, con lo especificado en el art. 24° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.
- 101.6.2) El eventual 3° Juego de la Serie Final será determinado por la FBPM manteniendo la localía el equipo con Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 101.6.3) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el inciso 102.4) del Presente Anexo.
- 101.7) En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.
- 101.8) En las Fase de Cuartos de Final, Semifinales y Final de Copa Plata y Bronce los equipos de Malargüe y de San Luis jugarán la totalidad de la Serie en la Sede del equipo oponente.
- 101.9) 101.9) En el caso de que el equipo de Malargüe o San Luis clasifique para jugar la Final de Copa Oro, el formato de la Serie será de 1-2 iniciando la serie en el campo del equipo de peor récord y se jugará en las Sedes de los equipos clasificado en cancha neutral.

Art. 102°: DE LOS ÁRBITROS

- 102.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 102.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 5 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**.
- 102.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y/o B.
- 102.2.2) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
- 102.2.3) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 102.2.4) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 103.2) el Departamento de Asuntos



Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.

- 102.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 102.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 102.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 102.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 102.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 102.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A y A1 que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 102.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 103°: DE LOS OFICIALES DE MESA

Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.

- 103.1) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 103.2) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 103.3) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.



103.4) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 104°: FILMACIÓN DE PARTIDOS e IRS.

- 104.1) La filmación de partidos durante todo el Torneo será obligatoria. El incumplimiento de esta normativa será informado por los Jueces del Partido en el Acta digital y tendrá la penalidad fijada en el Anexo V.
- 104.2) Todos los partidos deberán ser subidos en vivo al canal de YouTube de la **FBPM**
- 104.3) La filmación se podrá realizar con una filmadora o un teléfono celular adaptado para ello y se realizará desde un lugar que puedan visualizarse claramente todas las acciones de Juego, el equipamiento técnico y que pueda tener conexión inalámbrica con un dispositivo que estará colocada en la mesa de control.
- 104.4) Será obligatoria la implementación del sistema IRS en los partidos oficiales, debiendo el club local disponer de un dispositivo en la mesa de control que permita observar imágenes de repetición de jugadas. Así también deberá asegurarse en el estadio una señal de internet adecuada para su implementación.

Art. 105°: SISTEMA DE REVISIÓN DE JUGADAS (IRS)

- 105.1) El Juez Principal y los Entrenadores en una sola oportunidad podrán solicitar la revisión de una Jugada de manera exclusiva y se aplicará únicamente en los siguientes casos:
- 105.1.1) Lanzamiento convertido o Falta Personal sancionada dentro del tiempo.
(Incluye acciones realizadas dentro de los tiempos de posesión).
- 105.1.2) Lugar de lanzamiento convertido.
- 105.1.3) No incluye otros tipos de acciones vinculadas a sanciones ni decisiones arbitrales.
- 105.2) Los Jueces deberán sancionar y decidir la acción previa al pedido de revisión.
- 105.3) Ningún integrante de los equipos participantes tendrá derecho a solicitar el pedido de revisión en ninguna situación.

Art. 106°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 106.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 106.2) Para el Torneo Clausura, el Consejo Directivo determinará los valores de las Entradas para los partidos.

Art. 107°: PREMIACIÓN

- 107.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 107.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En



caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

- 107.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 107.3.1) Trofeo (copa) al Campeón Copa Oro del Torneo.
 - 107.3.2) Trofeo (copa) al Campeón Copa Plata del Torneo.
 - 107.3.3) Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Campeones en ambas Copas.
 - 107.3.4) Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Subcampeones en ambas Copas.
 - 107.3.5) Plaqueta o trofeo a las Jugadoras Mas Valiosas de la Serie Final (3 juegos) en ambas Copas.

Art. 108°: FINAL ANUAL

- 108.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura se enfrentarán por Sistema de Play Out en cancha neutral a designar por la **FBPM**.
- 108.2) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEÓN ANUAL DEL BÁSQUETBOL DE MENDOZA**.
- 108.3) Los equipos participantes deberán inscribirse y cargar sus componentes en el SiReDi con 72 hs de anticipación al 1° Juego de la Serie.
- 108.4) La Final Anual se jugará el Domingo 19 de Diciembre 2023.
- 108.5) El Juego será organizado por la **FBPM**.
- 108.6) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará la cantidad que se entregará a cada club.
- 108.7) La **FBPM** determinará el protocolo de organización del Juego, informando a cada club los días y horarios de entrenamientos previos al Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo al Juego y los tiempos de utilización de los vestuarios.
- 108.8) La FBPM organizará en el Entretiempo del Juego eventos recreativos que serán informados a los clubes participantes y que no invadirán los tiempos de calentamiento de los equipos.
- 108.9) Gastos y Recaudaciones:
- 108.9.1) Los gastos originados en la organización del Juego serán cubiertos por la **FBPM** y la recaudación será para la **FBPM**.
- 108.10) Árbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:
- 108.10.1) Cada Juego de la Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A y/o A1.
 - 108.10.2) En cada Juego se designará a un Comisionado Técnico quien tendrá la función de administrar y coordinar con el trío arbitral todas las acciones inherentes a los Juegos.
 - 108.10.3) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**,



quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.

108.11) **Premiación:**

108.11.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Serie Final Anual.

108.12) Para el caso de que el Campeón del Torneo Apertura y el Clausura sea el mismo equipo, se consagrará automáticamente como **CAMPEON ANUAL** de la Categoría.

108.13) Para el caso de que el equipo que se consagre Campeón del Torneo Apertura no participe del Torneo Clausura, el Campeón del último Torneo se consagrará **CAMPEON ANUAL**.

CAPÍTULO VI: DESARROLLO FEMENINO

Art. 109°: EDADES

109.1) Formarán parte de esta categoría todas las Jugadoras nacidas en los años 2002 o posterior.

109.2) Los equipos podrán incorporar hasta un máximo de 2 Jugadoras Mayores para participar de esta categoría.

109.3) No podrán participar Jugadoras de categoría U15 ni menores.

Art. 110°: EQUIPOS PARTICIPANTES

Participan 10 equipos en el Torneo Clausura 2023.

Art. 111°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

111.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi.

111.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.

111.3) Los Clubes podrán inscribir hasta un máximo de 2 Jugadoras clase 2002-2003-2004-2005 que haya jugado en otro club durante los Torneos Clausura 2022 y/o apertura 2023.

111.4) En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Apertura 2023 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 112.3).

111.5) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.

111.6) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 112.5) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la



- 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 111.7) Deberán estar cargadas todos los Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Clausura
- 111.8) No podrán ser cargadas jugadoras que estén participado en competencias de la AdC (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.
- 111.9) Clasificación de Jugadoras:
- Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2001 o anterior.
 - Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2001 o posterior.
- 111.10) Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como "**AUTORIZADOS**" en Desarrollo en el SiReDi.
- 111.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 112°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 112.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un número libre de jugadoras de la Categoría por partido.
- 112.2) Los equipos podrán incluir hasta un máximo de 2 Jugadoras Mayores en la Categoría Desarrollo.
- 112.3) Podrán participar como **AUTORIZADAS** los Jugadoras de Categoría U17.
- 112.4) Las Jugadoras de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 112.5) Las Jugadoras de categorías inferiores podrán participar en una categoría inmediata superior representando a 2 equipos diferentes del mismo club.
- 112.6) Las Jugadoras Mayores que se incorporen al Equipo de Desarrollo no podrán participar en Superliga Femenina.
- 112.7) No podrán participar Jugadoras Extranjeras.

Art. 113°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 113.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- 113.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.
- 113.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadoras exigidos en los incisos 114.1) y 114.2) se considera como NO PRESENTACION, aplicando en ese caso el art. 13°, incisos 13.2) y 13.3.1) y 13.3.2) y art. 17°, inciso 14.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.



Art. 114°: FECHAS IMPORTANTES

- 114.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 21 de Julio 2023.
- 114.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 31 de Julio 2023 a las 21:00 hs.
- 114.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 06 de Agosto 2023.

Art. 115°: FASES DE COMPETENCIA

- 115.1) Fase Clasificatoria
- 115.2) Fase Final Copa Oro y Copa Plata: Semifinal y Final.

Art. 116°: FORMA DE DISPUTA

116.1) Fase Clasificatoria:

116.1.1) Los 10 equipos se dividen en 2 Zonas de 5 equipos cada Una, donde jugaran todos contra todos a 2 ruedas con los equipos de la propia Zona y a Una Rueda con los equipos de la otra.

116.1.2) Clasificación para Fase Final: Los 2 Primeros de cada Zona clasifican para jugar la Copa Oro, mientras los equipos ubicados en la 3° y 4° posición disputarán la Copa Plata.

116.2) Fase Final: Copa Oro y Copa Plata

116.2)1. Copa Oro:

116.2)1.1. Semifinal: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1, de acuerdo a la siguiente programación:

- 1° Zona A vs 2° Zona B
- 1° Zona B vs 2° Zona A

116.2)1.2. Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo, por sistema de playoff , al mejor de 3 partidos, con formato 1-1-1.

116.3) 116.2.2)Copa Plata

116.4) 116.2.2.1) Semifinal: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1, de acuerdo a la siguiente programación:

- 3° Zona A vs 4° Zona B
- 3° Zona B vs 4° Zona A

116.5) 116.2.1.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo, por sistema de playoff , al mejor de 3 partidos, con formato 1-1-1.

Art. 117°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 117.1) Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.
- 117.2) Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.
- 117.3) El resto de las Posiciones del Torneo Clausura quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.



Art. 118°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 118.1) Fase Clasificatoria: Del Domingo 06 de Agosto al Domingo 26 de Noviembre 2023.
- 118.2) Fase Final: Del Miércoles 29 de Noviembre al Miércoles 20 de Diciembre 2023.
- 118.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 119°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 119.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Viernes 28 de Julio 2023.
- 119.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 04 de Agosto 2023.
- 119.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 119.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 9 de Agosto 2023.

Art. 120°: SERIE FINAL

- 120.1) La Serie Final de ambas Copas se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos
- 120.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 120.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.

Art. 121°: LOCALÍAS

- 121.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 121.2) Cambios de localía:
- 121.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 121.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.



121.3) Cesión de localía:

121.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.

121.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 119.2.2.

121.4) Localías en Cuartos de Final y Semifinal:

121.4.1) Las localías en todas las series de Semifinales y Final del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

121.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

121.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

121.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

121.5) En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Art. 122°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

122.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

122.2) Para el Torneo Clausura el Consejo Directivo de la **FBPM** fijará la actualización del valor de entradas para la categoría.

Art. 123°: PREMIACIÓN

123.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

123.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

123.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:

123.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo

123.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.

123.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.



CAPÍTULO VII: FORMATIVAS FEMENINAS

COPA ORO - COPA PLATA - COPA BRONCE - COPA ESTIMULO

Art. 124°: CATEGORIAS

124.1) Las categorías de Juego son las siguientes:

- U13: Menores de 13 años.
- U15: Menores de 15 años.
- U17: Menores de 17 años.

Art. 125°: EDADES POR CATEGORIA.

125.1) U13: Jugadoras nacidas en el año 2010.

125.2) U15: Jugadoras nacidas en los años 2008 y 2009.

125.3) U17: Jugadoras nacidas en los años 2006 y 2007.

Art. 126°: EQUIPOS PARTICIPANTES y NIVELES DE COMPETENCIA

Los equipos participantes serán los que estén incluidos a la fecha de vencimiento de la inscripción y serán divididos en 2 Niveles de Competencia de acuerdo con la clasificación obtenida en el Torneo Anterior.

Art. 127°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

127.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi.

127.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM finaliza 7 días corridos antes del inicio del Torneo.

127.3) Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 2 Jugadoras por Categoría Formativa (U13, U15 y U17) que hayan participado en el Torneo Clausura 2022 o Torneo Apertura 2023 en otro club.

127.4) En caso de que algún equipo no inscriba una Categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Apertura 2023 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 128.3).

127.5) No se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso anterior a las Jugadoras de la Categoría Mini que participen en Categoría U13, pudiendo ser registradas libremente.

127.6) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.



- 127.7) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 128.6) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADAS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 127.8) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 127.9) Podrán cargarse en el Sistema Jugadoras No Federadas o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 o U17.
- 127.10) Todas las Jugadoras cargadas de categorías inferiores deberán ser cargadas como AUTORIZADAS en la categoría Superior.
- 127.11) Las Jugadoras de Categoría Mini básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán **AUTORIZAR** para Jugar en Categoría U13 hasta 24 hs antes de la finalización de la Fase Clasificatoria.
- 127.12) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 128°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 128.1) Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla un número libre de Jugadoras de la Categoría por partido.
- 128.2) Podrán participar Jugadoras de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:
 - 128.2.1) En categoría U13 podrán participar como AUTORIZADAS Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2011 y 2012.
 - 128.2.2) No podrán participar en categoría U13 Jugadoras de la Categoría Pre Mini básquet, nacidas en el año 2013 o posterior.
 - 128.2.3) En categoría U15 podrán participar como AUTORIZADAS, Jugadoras de la categoría U13 nacidas en el año 2010.
 - 128.2.4) No podrán participar en categoría U15 las Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2011 y 2012.
 - 128.2.5) En categoría U17 podrán participar como AUTORIZADAS los Jugadoras de categoría U15, nacidas en los años 2008 y 2009.
 - 128.2.6) No podrán participar en categoría U17 las Jugadoras de categoría U13, nacidas en el año 2010.
- 128.3) Las jugadoras de cada categoría solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 128.4) Las Jugadoras de Categorías inferiores podrán participar en una Categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en otra Copa.



128.5) Podrán participar Jugadoras Extranjeras en todas las categorías formativas, siempre que tengan un mínimo de 1 año de residencia en el país.

Art. 129°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

129.1) En la categoría U17 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes, equipadas y habilitadas para Jugar.

129.2) En la categoría U13 y U15 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los Juegos con un mínimo de 10 Jugadoras presentes y habilitadas para jugar.

129.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos en los incisos 130.1) y 130.2) se considera como NO PRESENTACION, aplicando en ese caso el art. 13° incisos 13.2 y 13.3.1 y 13.3.2 y art. 17° inciso 17.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.

129.3.1) En los casos de producirse lo expuesto en el inciso 130.3) se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.

129.4) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 130°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

130.1) En categorías U13 y U15 los equipos deberán presentar formaciones diferentes en los dos primeros cuartos, no pudiendo repetir ninguna jugadora en el Primer Tiempo.

130.2) En categoría U13 las Jugadoras podrán participar en 2 cuartos como máximo.

130.3) En categoría U15 las Jugadoras podrán participar en 3 cuartos como máximo.

130.4) En categoría U17 las formaciones serán libres.

130.5) Casos especiales en U13 y U15:

130.5.1) En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadoras en categorías U13 y U15, y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de alguna Jugadora durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de una Jugadora sustituta que repetirá su participación. En ese caso la Jugadora reemplazada no podrá volver a participar del Juego y la Jugadora sustituta no podrá jugar en el último cuarto.

130.5.2) En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellas jugadoras que el árbitro determine como aquella que menor cantidad de puntos a convertido en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de una jugadora la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellas.

130.5.3) Si lo expuesto en el inciso 131.6.1) se produjere en el 2° tiempo en Categoría U13 se podrá repetir una Jugadora en los dos últimos cuartos.

130.5.4) Si lo mismo sucede en categoría U15 se mantiene la restricción de que la Jugadora sustituta pueda ingresar en el último cuarto del Juego.



- 130.5.5) Si lo expuesto en el inciso 131.6.1) en el último cuarto de la categoría U15, la jugadora sustituta debe ser alguna que no tenga el cupo cubierto de tiempo disputado en el partido.
- 130.6) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadoras y que en el primero de ellos participe la Jugadora sustituta y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será la Jugadora utilizada como sustituta en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.
- 130.7) En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado en el inciso 131.6 se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor.

Art. 131°: FECHAS IMPORTANTES

- 131.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 21 de Julio 2023.
- 131.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 31 de Julio 2023 a las 21:00 hs.
- 131.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 06 de Agosto 2023.

Art. 132°: FASES DE COMPETENCIA y SISTEMA DE COMPETENCIA

- 132.1) Fase Clasificatoria: Los participantes se dividen en 2 Zonas (A y B) de 5 equipos cada una, jugando por el sistema de Todos contra todos a 2 ruedas con los equipos de la propia zona y a una rueda con los equipos de la otra.
- 132.1.1) Clasificación para Fase Final: Los 2 Primeros equipos de cada zona en cada categoría clasifican para jugar la Copa Oro, mientras que los equipos clasificados en los 3° y 4° puestos de cada zona jugarán la Copa Plata. El resto de los equipos clasifican para Copa Bronce
- 132.2) Fase Final Copa Oro, Copa Plata y Copa Estímulo: Semifinal y Final.
- 132.2.1) Semifinal Copa Oro: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1, de acuerdo al siguiente programa de partidos en cada categoría:
- 1° Zona A vs 2° Zona B
 - 1° Zona B vs 2° Zona A
- 132.2.2) Final Copa Oro: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos en formato 1-1-1 entre los Ganadores de las Semifinales.
- 132.2.3) Semifinal Copa Plata: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1, de acuerdo a la siguiente programación:
- 3° Zona A vs 4° Zona B
 - 3° Zona B vs 4° Zona A
- 132.2.4) Final Copa Plata: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos en formato 1-1-1 entre los Ganadores de las Semifinales
- 132.3) El sistema de competencia para el Nivel 2 es el siguiente:



132.3.1) Fase Clasificatoria: Los equipos juegan por sistema de todos contra todos a 2 Ruedas

132.3.1.1) Clasificación para Fase Final: Los 2 o 3 Primeros equipos del Nivel 2 clasifican para jugar la Copa Bronce, mientras que los equipos restantes definirán la Copa Promoción en el caso de haber cantidad de equipos.

132.3.1.2) Fase Final: Copa Bronce, Copa Promoción

132.3.2) Semifinal Copa Bronce: Por sistema de playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1, de acuerdo al siguiente programa de partidos en cada categoría:

- Mejor 5° Nivel 1 vs 2° Nivel 2
- Peor 5° Nivel 1 vs 1° Nivel 2

132.3.3) En el caso de solo haber 1 equipo de Nivel 1 clasificado, el emparejamiento será de la siguiente manera:

- Equipo del Nivel 1 vs 3° del Nivel 2
- 1° del Nivel 2 vs 2° Nivel 2

132.3.4) Final Copa Bronce: Por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos en formato 1-1-1 entre los Ganadores de las Semifinales

132.3.5) Semifinal Copa Promoción: Por sistema de playoff al mejor de 3 partidos, en formato 1-1-1, de acuerdo al siguiente programa de partidos en cada categoría:

- 3° vs 6°
- 4° vs 5°

132.3.6) En el caso de que 3 equipos jueguen Copa Bronce, el emparejamiento es el siguiente:

- 4° vs 7°
- 5° vs 6°

Art. 133°:

Art. 134°: CLASIFICACIÓN FINAL

134.1) El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón del Torneo Clausura de la Copa Oro - Copa Plata-Copa Bronce y Copa Estímulo respectivamente.

134.2) El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón del Torneo Clausura en las Copas mencionadas.

Art. 135°: CALENDARIO DEL TORNEO

135.1) Fase Clasificatoria: Del Domingo 06 de Agosto al Domingo 26 de Noviembre 2023.

135.2) Fase Final: Del Miércoles 26 de Noviembre al Miércoles 20 de Diciembre 2023.

135.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.



Art. 136°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 136.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Viernes 28 de julio 2023.
- 136.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 04 de Agosto 2023.
- 136.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 136.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 09 de Agosto 2023.

Art. 137°: SERIE FINAL

- 137.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.
- 137.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art.25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 137.3) Todos los partidos de la Fase Final se jugarán en estadios cerrados de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.2.1).

Art. 138°: LOCALÍAS

- 138.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.
- 138.2) Cambios de localía:
 - 138.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
 - 138.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 138.3) Cesión de localía:
 - 138.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
 - 138.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 138.2.2).



138.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:

- 138.4.1) Las localías en todas las series de Semifinal del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 138.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 138.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 138.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 138.4.2) En la Serie de Finales se distribuirán de la siguiente manera:
- 138.4.2.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 138.4.2.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 138.4.2.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

Art. 139°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 139.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 139.2) Para el Torneo Clausura, el Consejo Directivo determinará el valor de las Entradas.

Art. 140°: PREMIACIÓN

- 140.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 140.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadoras y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 140.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 140.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 140.3.2) Medallas a todos las Integrantes del Equipo Campeón.
 - 140.3.3) Medallas a todos las Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 141°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

141.1) Tiempos muertos:

- 141.1.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos



- en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
- 141.1.2) En categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el 2° tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 86.1.1).
- 141.1.3) En categorías U17 y U19 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.
- 141.2) Posesión del Balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.
- 141.3) Tiempo de Posesión: En categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.
- 141.3.1) Saque desde fuera del terreno de juego (únicamente desde campo defensivo): El jugador puede ejecutar el saque de banda inmediatamente desde su campo defensivo sin necesidad de que el árbitro le pase el balón y le autorice a hacerlo (sin bautismo del balón por parte del árbitro), en toda situación reglamentaria que sea una violación a la regla:
- Saque fuera de cancha.
 - Camina.
 - Doble dribleo.
 - Pie.
 - Balón retenido (aplica fecha de posición alterna, que le corresponda a ese mismo equipo que saca sea desde zona de defensa).
 - Interposición / interferencia.
- El jugador será el encargado de la reposición y no moverse más de 1 metro del lugar de la salida de balón (si esto ocurre es una violación al saque). Salvo luego de recibir un gol, en cuyo caso podrá desplazarse por detrás de la línea final. (solo violación y no falta)
- Esto aplica durante todo el partido, incluido los 2 últimos minutos.
- Si habrá reposición con balón bautizado por el árbitro cuando se sancione situaciones de faltas (Defensivas/Ofensivas), sin importar el lugar de la cancha. El equipo ofensivo dispondrá de 8 segundos para pasar la media cancha y 24 segundos de posesión luego de pasar media cancha. La Línea de 3 puntos, vigente para esta categoría es a 5,75 metros del aro.
- 141.4) Reglas Tácticas en Categoría U13:
- 141.4.1) Definiciones y reglas defensivas:
- Defensor del balón: siempre comprometido en defensa, tratando de presionar el balón.
 - Defensa zonal: Es aquella en la cual cada jugador es responsable de defender una zona o sector del campo. Los defensores se desplazan en función de donde vaya el balón, sin tener condicionamientos



reglamentarios respecto a la ubicación de los jugadores ofensivos. Básicamente, consiste en renunciar a que cada jugador tenga su homólogo defensivo en el equipo contrario y se le asigna una zona para cubrir.

- No se permite ningún tipo de defensa zonal, defensas zonales presionante con atrape, defensas combinadas ni defensa individual con atrape (a excepción jugador con balón dentro del área restrictiva).
- c) Atrape: Es una acción deliberada de establecer posiciones de superioridad numérica defensiva. Con la idea de fomentar el juego de equipo, por un lado, y de darle solución a la defensa en el caso de que exista un jugador muy desequilibrante para la categoría por el otro, se determina:
- No se permiten situaciones de atrape a un jugador ofensivo sin pelota, en cualquier sector del campo de juego.
 - No se permiten situaciones de atrape a un jugador ofensivo con pelota (2 o más jugadores sobre el que controla el balón).
 - Los atrapes serán permitidos únicamente cuando un jugador con control de pelota ya sea por un pase o penetración hacia el cesto, se encuentre con los dos pies dentro del área restrictiva.
 - No hay límites de jugadores que puedan atrapar siguiendo las restricciones de ayudas.
 - **NOTA:** Para clarificar en la situación de Atrape/Ayuda, los árbitros deberán tener en cuenta y evaluar en la situación particular en la cual, deberán diferenciar que es una situación de ATRAPE o una situación de juego normal en la recuperación o disputa del balón. No es lo mismo ir a ATRAPAR sobre el jugador con el control del balón dominado, a que el control del balón por parte de ese jugador/equipo se haya perdido o se esté por perder (situación normal de disputa del balón), entonces en ese momento distintos jugadores de ambos equipos pueden ir con intenciones claras de recuperar el balón.
- d) Ayudas: se los denomina así a los jugadores defensivos que no están defendiendo al jugador con balón y que se encuentran ubicados del lado débil del ataque, justamente para colaborar en caso de que el compañero que defiende el balón sea superado.
- e) Eje de cancha: es la línea imaginaria que divide la cancha de aro en aro.
- Lado Débil: se lo determina al sector ofensivo donde No se encuentra el balón, está delimitado por el eje de cancha y la línea lateral.
 - Lado Fuerte: se lo determina al sector ofensivo donde se encuentra el balón, está delimitado por el eje de cancha y la línea



lateral, generalmente se ubican los defensores próximos al balón.

- Los defensores del lado débil: luego de que el equipo ofensivo logre pasar el medio campo, se podrán realizar ayudas del lado débil, siempre estando en relación con un atacante, permitiéndole al defensor ubicarse con un pie sobre la línea del área restrictiva más alejada al lado fuerte del balón (no ambos pies sobre la línea), pudiendo haber tantos defensores con un pie sobre la línea del área restrictiva, como atacantes del lado débil. (pero siempre el espíritu es que el jugador debe estar comprometido con su marca).
- Los defensores del lado fuerte: deberán mantener una distancia de 1 metro con su defendido, mostrando un compromiso con el mismo. (no podrán realizar ayudas). Balón en el eje de cancha o base: Cuando el jugador con el balón se encuentra en el eje de cancha o base, en ese momento no tenemos ningún lado (ni fuerte, ni débil), en ese momento cada jugador debe estar comprometido con su defendido a 1 metro. El lado débil o fuerte, lo determina la ubicación de la cancha el balón con el respectivo jugador. Los jugadores de pase inmediato o próximo deberán mantener una distancia de 1 metro con su defendido, mostrando un compromiso con el mismo. siempre estando en relación con su atacante.
- Los defensores que se encuentran en el lado débil: podrán realizar situaciones de ayuda a un compañero que fue superado en su marca en cualquier parte del terreno de juego y solo podrán atrapar al jugador que contrala la pelota dentro del área restrictiva.
- Si un jugador es superado con balón y persigue al atacante, puede atrapar con la ayuda en el área restrictiva.
- En una situación de rebote/s, se tomará como una situación normal del juego, donde los árbitros deberán evaluar el accionar de los jugadores defensores, teniendo en cuenta que la situación de rebote es una situación normal de juego, pero juego de la misma, deberán tener en cuenta que si el atacante inicia una nueva acción de juego estacionado, que cada jugador defensor deba ir en busca de su jugador atacante para su marca, o bien realizar una situación de atrape inmediata teniendo en cuenta si esta situación se produce dentro del área restrictiva (el jugador defensivo luego de un rebote ofensivo, no puede quedar flotando, si es que no se produce una nueva acción al cesto de manera inmediata, si esto ocurre es ZONA)

141.4.1.2) La regla de 3 segundos defensivos no tendrá aplicación cuando:



- g) Un jugador defensor, esté defendiendo a un oponente con o sin pelota, que se encuentra dentro del área restrictiva.
- h) A criterio de los árbitros no se ha puesto en desventaja al equipo que ataca.
- i) El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
- j) Una violación o falta (defensiva u ofensiva) ocurre, si en una acción se sanciona defensa ilegal (3 segundos defensivos) y simultáneamente se sanciona una falta o violación, esta última prevalecerá por sobre la regla defensiva.
- k) Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
- l) Una situación rebote se produce.

PENALIDAD: En caso de violación de zona, atrape no permitido, 2 contra vs. 1, será 1 tiro libre sin jugadores alineados y con reposición en línea de saque de ataque con una nueva cuenta de 24 segundos (sin advertencia previa).

141.5) Regla de 2 contra 1 Ofensivo (cortina directa):

141.5.1) Reglas ofensivas:

- Se considera importante a esta edad desarrollar como sistema ofensivo el "pasar y cortar", y comenzar a enseñar en forma progresiva las cortinas indirectas (a terceros).
- No se permitirá el uso de la cortina "Directa" al jugador con el balón, en ningún sector del campo de juego.
- No se permitirá el uso del pick and roll y acción de mano en mano en ningún sector del campo de juego.

PENALIDAD: En caso de violación de mano en mano, cortinas directas, pick and roll: El balón será otorgado al equipo oponente con una nueva cuenta de 24 segundos sin importar el sector de la cancha.

141.6) Las Faltas personales que se registren en campo defensivo necesitan el bautismo de balón por parte de los árbitros.

141.7) Las categorías U15, U17 y U19 no tendrán restricciones reglamentarias en la parte táctica.

Art. 142°: FINAL ANUAL EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

142.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura de la Copa Oro en cada categoría se enfrentarán por el sistema de Play Out en cancha neutral a designar por la **FBPM**.

142.1.1) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEON ANUAL DEL BASQUETBOL DE MENDOZA** en cada categoría.

142.2) Las categorías en Juego de Campeón Anual son las siguientes: U13, U15 y U17

142.3) Los Juegos de la Final Anual en todas las categorías serán organizados por la **FBPM**, se disputarán el mismo día y en una misma sede determinada por la **FBPM**.



- 142.3.1) Los equipos participantes deberán inscribirse y cargar sus componentes en el SiReDi con 72 hs de anticipación al 1° Juego de la Serie.
- 142.3.2) La Final Anual de todas las categorías se jugará el Viernes 22 de Diciembre 2023.
- 142.3.3) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará en cada partido la cantidad que se entregará a cada club.
- 142.3.4) La **FBPM** determinará el protocolo de organización de cada Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo a los Juegos y los tiempos de utilización de los vestuarios.
- 142.4) Gastos y Recaudaciones:
- 142.4.1) Los gastos originados en los partidos de final Anuales de cada categoría serán cubiertos por la **FBPM**.
- 142.4.2) La recaudación será en su totalidad para la **FBPM**.
- 142.5) Arbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:
- 142.5.1) Cada Juego de la Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A o A1 o Promesas A que serán seleccionados por el **CABM** de acuerdo con la actuación que tuvieron en el año.
- 142.6) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**, quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.
- 142.7) Premiación:
- 142.7.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Final Anual en cada categoría.
- 142.8) Para el caso de que el Campeón del Torneo Apertura y el Clausura sea el mismo equipo, se consagrará automáticamente como **CAMPEON ANUAL** de la Categoría.
- 142.9) Para el caso de que el equipo que se consagre Campeón del Torneo Apertura no participe del Torneo Clausura, el Campeón del último Torneo se consagrará **CAMPEON ANUAL**.

CAPITULO VIII: MASTER

Art. 143°: INSCRIPCION DE EQUIPOS

- 143.1) Los equipos deberán presentar un formulario de inscripción, antes del Miércoles 26 de Julio de 2023, registrando en el sistema digital lo siguiente:
- Nombre completo del equipo
 - Categoría en la que desean participar
 - Lugar donde actuarán en condición de local.
 - Días y Horarios de Juego en condición de local.



Art. 144°: DE LA CARGA DE COMPONENTES - APTOS MEDICOS y SEGURO DEPORTIVO

- 144.1) Los equipos deberán cargar componente, antes del Lunes 07 de Marzo 2023, por, consignando los siguientes datos:
- Nombre y Apellido del Delegado y el Subdelegado.
 - Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento y Número de DNI de todos los jugadores que integran los equipos.
- 144.2) En carga de componente se deberán incorporar a todos los Jugadores que integran el equipo que van a participar del Torneo.
- 144.3) Podrán inscribirse Jugadores en diferentes categorías en equipos distintos.
- 144.4) Ningún jugador podrá inscribirse en más de 2 categorías.
- 144.5) Podrán incorporarse jugadores que no hayan sido inscriptos en ningún equipo ni categoría antes del inicio del Torneo, hasta 24 hs antes de la disputa de la 4° Fecha de la Fase Clasificatoria
- 144.6) No podrán participar Jugadores que no presenten el apto médico correspondiente, teniendo en cuenta la validez de todos aquellos presentados en el Torneo anterior.
- 144.7) La Inscripción de Jugadores tiene un costo administrativo por Jugador que será fijado anualmente por el Consejo Directivo y deberá ser abonado junto a la carga de componentes.
- 144.8) Todos los Jugadores tendrán un seguro deportivo que será cubierto por la **FBPM**.

Art. 145°: CATEGORIAS Y EDADES

- 145.1) El Torneo Apertura Master comprende las siguientes categorías, edades y particularidades:
- 145.2) Master 33: Jugadores nacidos en el año 1990 o anterior. No habrá excepciones de Jugadores Menores en la categoría.
- 145.3) Master 40: Jugadores nacidos en el año 1983 o anterior. Podrán participar hasta un máximo de 2 Jugadores clase 1984 - 1985 en cada equipo.
- 145.4) Master 48: Jugadores nacidos en el año 1975 o anterior. Podrán participar hasta un máximo de 2 Jugadores clase 1976 - 1977 por equipo.

Art.146°: CONFORMACION DE EQUIPOS

- 146.1) Los equipos podrán conformarse con una cantidad libre de Jugadores en cada categoría.
- 146.2) Se podrán inscribir Jugadores que hayan participado en competencias oficiales de manera libre en categorías Master 48 y MASTER 55.
- 146.3) La participación de Jugadores que hayan competido oficialmente en Torneos de alguna de las Federaciones en categoría Master 33, estará regulado dentro del siguiente marco:



- 146.3.1) Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor jerarquía de otra Federación deberán tener 1 año de inactividad en la competencia oficial.
- 146.3.2) Jugadores que hayan jugado en Nivel 1 o Torneo de 2° categoría de otra Federación deberá tener 6 meses de inactividad competitiva oficial.
- 146.3.3) Jugadores que hayan jugado en Nivel 2 o Torneo de 3° Nivel de otra Federación podrán participar libremente sin restricción de tiempo.
- 146.4) En categoría Master 40, el marco regulatorio de participación de jugadores que provienen de competencias oficiales es el siguiente:
 - 146.4.1) Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor jerarquía de otra Federación deberán tener 6 meses de inactividad en la competencia oficial.
 - 146.4.2) Jugadores que hayan jugado en Nivel 1, Nivel 2 o Torneo de 2° o 3° categoría de otra Federación podrá participar libremente sin restricciones de tiempo de inactividad.

Art. 147°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 147.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 5 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 147.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.
- 147.3) Antes del comienzo de un partido, deberán registrarse el Acta Digital a todos los Jugadores que podrían participar de un Juego, no pudiéndose incluir a ningún otro habiendo iniciado el Juego.
- 147.4) Podrán participar del Juego jugadores que estando registrado en planilla arriben a la cancha antes del comienzo del último cuarto debiendo cumplimentar el tiempo mínimo exigido por lo especificado en el art. 143.5 y 143.6)
- 147.5) Todo jugador presente, equipado e inscripto en el Acta Oficial deberá participar como mínimo durante 5' del juego.
- 147.6) Ningún jugador podrá tener un ingreso inferior a los 5 minutos de Juego en su primer cuarto de participación.
- 147.7) En el caso de que un Jugador sea reemplazado antes de los 5 minutos reglamentarios en su primer ingreso por causas de fuerza mayor **NO** podrá volver al campo en ese partido, con excepción de que un equipo este conformado por 5 jugadores.

Art. 148°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN-PRESENTACION TARDIA DE APTO MEDICO

- 148.1) Se permite la posibilidad de recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria, o de presentación del apto médico correspondiente de un Jugador cargado como componente.



- 148.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 148.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 148.4) Para solicitar el recambio de un Jugador por lesión, el jugador reemplazado debe haber participado en el 50% de los partidos que haya jugado el equipo al momento de la solicitud.
- 148.5) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 148.5.1) Jugador de categoría de Edad Inferior podrá ser reemplazado por Jugador de categoría de edad superior.
- 148.5.2) Jugador con edad de excepción no puede reemplazar a un jugador de la categoría si el equipo tiene el cupo completo de las 2 excepciones permitidas.
- 148.5.3) Un jugador con edad de excepción podrá ser reemplazado por otro de igual característica o por un jugador de la misma categoría o de categoría de edad superior.
- 148.6) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir los equipos inscriptos es el siguiente:
- 148.6.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **FBPM** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
- 148.6.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
- 148.6.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
- 148.6.4) El Departamento Médico de la **FBPM**, podrá convocar al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
- 148.6.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 149° EQUIPOS PARTICIPANTES

- 149.1) En categoría Master 33 participan 15 equipos.



149.2) En categoría Master 40 participan 20 equipos.

149.3) En categoría Master 48 participan 7 equipos.

Art. 150°: CONFORMACION DE ZONAS

150.1) En categoría Master 33 los equipos se dividen en 2 Niveles de competencia, de acuerdo a la clasificación obtenida en el Torneo Apertura.

150.2) En categoría Master 40 los equipos se dividen en 2 Niveles y cada Nivel se divide en 2 Zonas (A y B).

150.3) En categoría Master 48 todos los equipos integran Zona Única.

Art. 151°: FECHAS IMPORTANTES

151.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 26 de Julio 2023

151.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes y Pago de Inscripción es el Lunes 07 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.

151.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Lunes 14 de Agosto 2023

151.4) La Fecha de incorporación de Jugadores vence el Sábado 02 de Setiembre 2023

Art. 152°: FASES DE COMPETENCIA y FORMA DE DISPUTA

En todas las categorías las Fases de Competencia serán las siguientes:

152.1) Fase Clasificatoria: Por Zonas y sistema de Liga

152.2) Fase Final: Por sistema de Playout y Playoffs

153°: FORMA DE DISPUTA

153.1) En categoría Master 33, la forma de disputa del Torneo será la siguiente:

153.1.1) Fase Clasificatoria: Los equipos participantes jugarán por el Sistema de Todos contra todos a Una Rueda en cada uno de los Niveles de competencia.

153.1.2) Fase Final Nivel 1: Copa Oro y Plata.

153.1.2.1) Cuartos de Final: Los 8 equipos jugarán por sistema de Playout (1 Juego), de acuerdo con los siguientes emparejamientos:

- 1 vs 8
- 2 vs 7
- 3 vs 6
- 4 vs 5

153.1.2.2) Copa Oro:

153.1.2.2.1) Semifinales: Los Ganadores de Cuartos de Final jugarán por sistema de playout (1 Juego) con localía para el equipo de mejor posición en Fase Clasificatoria, de acuerdo con los siguientes emparejamientos en base al reordenamiento de posiciones obtenidas en Fase Regular a saber:

- 1 vs 4



- 2 vs 3

153.1.2.2.2) Final: Los Ganadores de las Semifinales se enfrentarán por sistema de playoff al mejor de 3 partidos, en cancha neutral.

153.1.2.3) Copa Plata:

153.1.2.3.1) Semifinales: Los Perdedores de Cuartos de Final jugarán por sistema de Playout (1 Juego) con localía para el equipo de mejor posición en Fase Clasificatoria, de acuerdo con los siguientes emparejamientos en base al reordenamiento de posiciones obtenidas en Fase Regular a saber:

- 1 vs 4
- 2 vs 3

153.1.2.3.2) Final: Los Ganadores de las Semifinales se enfrentarán por sistema de playoff al mejor de 3 partidos, en cancha neutral.

153.1.2.3.3) Definición del 7° Puesto Nivel 1: Los Perdedores de las Semifinales de Copa Plata jugarán por sistema de Playout (1 Juego), en cancha del equipo ubicado en la Fase Clasificatoria.

153.1.3) Fase Final Nivel 2: Copa Oro

153.1.3.1) Los dos primeros del Nivel 2 clasifican directamente a Semifinales de Copa Oro

153.1.3.2) Cuartos de Final: Los equipos clasificados entre el 3ro y 6to puesto del Nivel 2 jugarán un playout (un juego), con ventaja de localía para los equipos mejor posicionados en Fase Clasificatoria, y de acuerdo con los siguientes emparejamientos:

- 3 vs 6
- 4 vs 5

153.1.3.3) Semifinales: Por sistema de Playout entre los equipos ubicados en las dos primeras posiciones de la Fase Clasificatoria y los Ganadores de la Fase Cuartos de Final, con ventaja de localía para los equipos ubicados en las primeras 2 posiciones de la Fase Regular, de acuerdo con los siguientes emparejamientos, a saber:

- 1° Fase Clasificatoria vs Ganador de Cuartos de Final con Peor Clasificación en Fase Clasificatoria
- 2° Fase Clasificatoria vs Ganador de Cuartos de Final con Mejor Clasificación en Fase Regular

153.1.3.4) Final: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las Semifinales, en cancha neutral.

153.2) En Categoría Master 40, la forma de disputa será la siguiente:



153.2.1) Fase Clasificatoria: Los equipos se dividen en 2 Niveles de competencia: Nivel 1 y 2.

153.2.1.1) En ambos Niveles se conforman 2 Zonas (A y B) con 5 equipos cada una.

153.2.1.2) Los equipos jugarán por el sistema de todos contra todos a 2 Ruedas vs los equipos de la propia Zona y a Una Rueda con los equipos de la otra Zona, totalizando 13 partidos cada uno.

153.2.1.3) Clasificación para Fase Final: Los 4 primeros equipos de cada Zona clasifican para la Fase Final.

153.2.2) Fase Final: Copa Oro y Plata

153.2.1) Cuartos de Final: Por el sistema de Playout (1 Juego), con ventaja de localía para los equipos de mejor ubicación en Fase Clasificatoria, de acuerdo con los siguientes emparejamientos:

- 1° Zona A vs 4° Zona B
- 2° Zona A vs 3° Zona B
- 1° Zona B vs 4° Zona A
- 2° Zona B vs 3° Zona A

153.2.2) Copa Oro:

153.2.2.1) Semifinales: Entre los Ganadores de los Cuartos de Final, por sistema de Playout (1 Juego), en cancha del equipo de mejor récord en fase clasificatoria, de acuerdo con los emparejamientos que se determinan por reordenamiento de posiciones en Fase Regular, a saber:

- 1 vs 4
- 2 vs 3

153.2.2.2) Final: Entre los Ganadores de las Semifinales, por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha Neutral

153.2.3) Copa Plata

153.2.3.1) Semifinales: Entre los Perdedores de los Cuartos de Final, por sistema de Playout (1 Juego), en cancha del equipo de mejor récord en fase clasificatoria, de acuerdo con los emparejamientos que se determinan por reordenamiento de posiciones en Fase Regular, a saber:

- 1 vs 4
- 2 vs 3



- 153.2.3.2) Final: Entre los Ganadores de las Semifinales, por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha Neutral
- 153.2.4) Final por Descenso: Los equipos ubicados en la 5ta posición de cada Zona del Nivel 1 disputarán la Final por el Descenso, por sistema de Payout (1 Juego) con ventaja de localía para el equipo que obtenga el mejor récord en Fase Clasificatoria.
- 153.2.5) Reválida de Nivel: El equipo que gane la Final por el Descenso del Nivel 1 se enfrenta con el Subcampeón del Nivel 2, por sistema de Payout (1 Juego), con ventaja de localía para el equipo del Nivel 1.
- 153.3) En Categoría Master 48, la forma de disputa será la siguiente:
- 153.3.1) Fase Clasificatoria: Los equipos jugarán por el sistema de todos contra todos a 2 ruedas (12 Partidos).
- 153.3.2) Clasificación para Fase Final: Los dos primeros clasifican directo a las Semifinales, mientras los equipos ubicados entre la 3ra y 6ta posición jugarán los Cuartos de Final.
- 153.3.3) Copa Oro:
- 153.3.3.1) Cuartos de Final: Por el sistema de Payout (1 Juego), con ventaja de localía para el equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria, de acuerdo con los siguientes emparejamientos:
- 3 vs 6
 - 4 vs 5
- 153.3.3.2) Semifinales: Por sistema de Payout (1 Juego), con ventaja de localías para los 2 primeros de la Fase Clasificatoria, de acuerdo con los siguientes emparejamientos:
- 1° Fase Clasificatoria vs Ganador de Cuartos de Final con Peor récord en la Fase Clasificatoria
 - 2° Fase Clasificatoria vs Ganador de Cuartos de Final con Mejor récord en Fase Clasificatoria
- 153.3.3.3) Final: Entre los Ganadores de Semifinales por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha Neutral.

Art. 153°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 153.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Clausura de la categoría en la Copa correspondiente
- 153.2) El Perdedor de la Final será el Subcampeón del Torneo Clausura en la categoría y Copa correspondiente
- 153.3) El resto de las Posiciones del Torneo se definirán por disputa clasificación final en las Series Finales de acuerdo con la posición obtenida en la Fase Clasificatoria.



Art. 154°: ASCENSOS Y DESCENSOS

- 154.1) En categorías Master 33 y Master 40 los equipos que pierdan la Serie Final por el Descenso del Nivel 1, jugarán el Torneo Apertura 2024 en el Nivel 2.
- 154.2) En categorías Master 33 y Master 40 los equipos que obtengan el título de Copa Oro en el Nivel 2 obtendrán el ascenso al Nivel 1.

Art. 155°: REVALIDAS DE NIVEL

- 155.1) Los equipos que ganen la Final por el Descenso del Nivel 1 jugarán una reválida de Nivel vs los equipos que finalicen en el segundo puesto de Copa Oro en el Nivel 2. La misma se jugará por sistema de Payout (1 Juego) con ventaja de localía para el equipo que jugó en el Nivel superior.

Art. 156°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 156.1) Fase Clasificatoria: Del Lunes 14 de Agosto al Domingo 19 de Noviembre 2023.
- 156.2) Fase Final y Definición de puestos: Del Lunes 20 de Noviembre al Domingo 17 de Diciembre 2023.

Art. 157°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 157.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 3° Reunión de Delegados de Master a celebrarse el Jueves 27 de Julio 2023.
- 157.2) El Departamento de Competencias **FBPM**, enviará el Programa de partidos a todos los equipos participantes a través de la plataforma digital.

Art. 158°: DE LA PROGRAMACION DE PARTIDOS

- 158.1) De acuerdo con la conformación de cada una de las Zonas de competencia y a la participación de equipos en diferentes categorías se establecerá el programa de partidos general basado en el criterio de que un equipo juegue en diferente condición de localía con la otra categoría del mismo equipo (aplicable a categorías Master 33 y Master 40)
- 158.2) Para el caso de que un equipo participe en más de 2 categorías se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 153.1) para partidos de categorías Master 33 y Master 40
- 158.3) Para establecer la programación semanal, el Director Deportivo establecerá contacto con los delegados de los equipos locales antes de los Viernes de la semana anterior a los fines de coordinar la programación de la semana siguiente, a los fines de que los Sábados se pueda comunicar a todos los delegados la programación semanal.
- 158.4) A los fines de la Programación se establece a la categoría Master 40 como Prioritaria en la elección del día de Juego.
- 158.5) En segundo término de Prioridad de Juegos en días de Semana se tomará a la categoría Master 33.



- 158.6) La comunicación de la programación saldrá publicada por el grupo de WhatsApp de delegados, Colegio de Arbitros y Oficiales de Mesa en la Plataforma Digital y será INAMOVIBLE, con excepción de causas de Fuerza Mayor determinado por la FBPM, debido a la superpoblación de partidos oficiales y no poder contar con Jueces para dirigir los mismos. 159.7) No se programará partidos el mismo día en categorías consecutivas, pero si partidos de categorías alternadas.
- 158.7) Se podrán programar partidos en días sucesivos en categorías consecutivas.
- 158.8) Para los partidos de la Fase Final (Semifinales y Finales) los partidos de un mismo equipo que participe en 2 categorías continuas tendrán como mínimo 1 día de descanso entre los Juegos.
- 158.9) Los partidos de Fase Final (Semifinales y Finales) que dispute un equipo tendrán en la misma categoría, 2 días de descanso entre los Juegos.

Art. 159°: DIAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

- 159.1) Todos los equipos deberán comunicar con la ficha de inscripción los días y horarios que pudieran jugar en condición de local.
- 159.2) Aquellos equipos que no tengan un día fijo la disponibilidad de cancha jugarán en los días que la **FBPM** le solicite, de acuerdo con la programación general de competencias. 159.1.2) Aquellos equipos que tengan más de 1 opción de días de Juego o que varíen sus días de Juego dependiendo de la participación de equipos de los Clubes donde juegan de local tendrán la opción de ser programados por el Departamento de Competencia según disponibilidad de Jueces.
- 159.3) Las categorías Master 33 y Master 40 podrán jugar cualquier día de la semana de acuerdo a lo que elija el equipo local y la categoría Master 48 lo harán Sábados y Domingos, pudiendo hacerlo días de semana dependiendo de la disponibilidad de Jueces en partidos programados.
- 159.4) Los partidos que involucren a equipos de diferentes provincias o Ciudades se disputarán los Sábados o Domingos.
- 159.5) Los equipos locales tienen la prioridad en la elección del día de Juego, teniendo en cuenta el orden de prioridad de categorías, indicadas en los art. 158.3 y 158.4
- 159.6) Los horarios de inicio de los partidos en días de semana no podrán exceder las 23:00 hs ni iniciar antes de las 21:00 hs. Los partidos de Sábados podrán disputarse en la franja horaria con inicio de 14:30 a 19:30 hs y los Domingos de 10:00 a 12:00 hs o de 16:00 a 20:00 hs.
- 159.7) La **FBPM** podrá determinar programar un partido en días diferentes a los elegidos por el equipo u optar por programarlo en otro estadio dependiendo a la disponibilidad de Jueces existentes.

Art. 160° CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN

- 160.1) Cualquier modificación que pudiera solicitar un equipo deberá tener el consentimiento del equipo oponente y deberá ser reprogramado dentro de la misma semana de competencia, caso contrario se mantendrá el Programa Original.



Art. 161°: LOCALÍAS

- 161.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 161.2) Cesión de localía:
161.2.1) Está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante.
- 161.3) Localías en Fase Final y definición de Puestos:
161.3.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
161.3.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
161.3.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
161.3.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
161.3.1.4) En las Series de Playout (un Juego) la localía le corresponderá al equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

Art. 162°: DE LOS ÁRBITROS

- 162.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo, excepto en la Final del Torneo en Copa Oro que serán dirigidos por 3 árbitros en todas las categorías.
- 162.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 2 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 162.3) Para el caso de partidos que disputen equipos de diferentes provincias las designaciones serán árbitros de la Sede del Juego y las realizará el Colegio de Arbitros de la Federación Local.
- 162.4) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 162.5) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 162.6) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 162.7) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 162.8) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de



los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.

Art. 163°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 163.1) Los Oficiales de Mesa de Control son los responsables de administrar el Juego y serán designados por la **FBPM**.
- 163.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 163.3) Los Oficiales de Mesa de Control deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.

Art. 164°: DE LOS RESPONSABLES DE EQUIPO

- 164.1) En cada partido los equipos deberán disponer de una persona que será responsable de equipo. La misma deberá firmar la planilla antes del inicio del Juego.
- 164.2) La función de los responsables de equipo será la de colaborar con los árbitros de un partido en todo lo que se les solicite. Deberá cuidar la disciplina de su propio equipo y atender a necesidades que se requieran en todo momento.
- 164.3) En el caso de producirse alguna descalificación de jugadores, entrenadores o espectadores o producirse algún hecho anormal en un partido el responsable del equipo que se viera afectado por alguna sanción arbitral deberá acompañar a los jueces en la salida del campo.
- 164.4) Los responsables de equipo tienen la obligación de brindar la información de identidad de personas de su equipo que pudieran ser solicitadas por los árbitros.
- 164.5) La falta de cumplimiento de las obligaciones descriptas en el presente artículo por parte de los responsables de equipo será pasible de sanción al Equipo al cual representa y también al Responsable firmante.

Art. 165°: ARANCELAMIENTO DE PARTIDOS – VIATICOS Y GASTOS DE ALQUILER DE CANCHAS

- 165.1) Todos los aranceles de árbitros y oficiales de mesa que participan de un Juego serán abonados en partes iguales por ambos equipos en todas las categorías.
- 165.2) Los aranceles mencionados en el inciso anterior deberán ser abonados como límite, antes del inicio del 2° Tiempo.
- 165.3) La Falta de cumplimiento en el Pago de Aranceles estipulados en el art. 160.1 determinará automáticamente la no continuidad del Juego, dando por finalizado el mismo con el resultado 20 a 0 a favor del equipo que ha cumplido, otorgando 2 puntos al Ganador y 1 punto al equipo perdedor, además de la Penalidad administrativa fijada en el cuadro de aranceles.



- 165.4) El pago de alquiler de cancha estará a cargo en su totalidad por el equipo Local.
- 165.5) El pago de los viáticos que corresponden a los partidos que se jueguen fuera del Gran Mendoza, exceptuando los Departamentos de Maipú y Lujan, deberán ser abonados en su totalidad por el equipo Local, y en el caso de que jueguen 2 equipos diferentes en el mismo estadio deberán hacerse cargo de manera proporcional del gasto de viático.

Art. 166°: PREMIACIÓN

- 166.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 166.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 166.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 167°: NO PRESENTACION

- 167.1) Los equipos tienen la obligación de presentarse a jugar la totalidad de los partidos programados en el desarrollo de todo el Torneo.
- 167.2) El incumplimiento en la participación de un equipo a un partido es considerado como FALTA GRAVE y estará penalizada de acuerdo con los siguientes parámetros:
- 167.2.1) **Penalidad:** Multa del 100% del arancel de partido.
- 167.2.2) En caso de que un equipo reincida en la No Presentación, la penalidad se incrementa al 150% de los Gastos de partido.
- 167.2.3) Si un equipo no se presenta en 3 oportunidades, la penalidad se incrementa al 200% y se considera abandono del Torneo, por lo que ese equipo no continuará participando del mismo, perdiendo todos los partidos restantes 20 a 0.
- 167.3) En todos los casos que el equipo no informe a la **FBPM** la NO PRESENTACION con por lo menos 24 hs anticipadas al horario de Juego deberá abonar la totalidad de Gastos del Partido mencionado además de la muta correspondiente.
- 167.4) Las Penalidades administrativas serán destinadas en un 50% al Equipo Oponente y el 50% a la **FBPM**, debiendo ser canceladas dentro de la Semana en curso de Programación y ante de la disputa del siguiente partido en la categoría correspondiente, caso contrario el equipo infractor no será programado.
- 167.5) Los Delegados de los equipos que cometan la infracción de NO PRESENTACION deberán presentar los comprobantes de transferencias realizados en cuentas de



FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

delegados, **FBPM** y Colegio de Arbitros según corresponda, por WhatsApp al Director Deportivo **FBPM**.

